LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 452 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXI | Managua, Viernes 10 de Febrero de 2017 | No. 29

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Aviso de Convocatorias.....1214

MINISTERIO DE SALUD

Aviso de Licitación Pública.....1214

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Llamado a Licitación.....1215

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....1215

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Aviso.....1230

LOTERÍA NACIONAL

Aviso.....1231

SECCIÓN MERCANTIL

Convocatorias.....1231

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos.....1232

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1234

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 0366– M.489981 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Pública N°004-2017
"Rehabilitaciones y Reparaciones de Obras varias en Centros Escolares del Distrito I, del Municipio de Managua"
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Pública N°004-2017 "Rehabilitaciones y Reparaciones de Obras Varias en Centros Escolares del Distrito I, del Municipio de Managua"**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 13 de febrero del 2017.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 15 de Marzo del año 2017
HORA: De 8:30 am a 10:00 am
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 AM.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora de la División de Adquisiciones. MINED

Reg. 0365 – M. 489983 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AVISO DE CONVOCATORIA
Licitación Selectiva No. 009-2017
" Compra de Cuadernos pequeños para Estudiantes protagonistas de las Modalidades de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos"
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **Licitación Selectiva No. 009-2017 "Compra de Cuadernos pequeños para Estudiantes protagonistas de las Modalidades de Educación Primaria de Jóvenes y Adultos".**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día 10 de Febrero del 2017.

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de Febrero del 2017
HORA: De 08:30 a 10:00 A:M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 10:10 A:M

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora División de Adquisiciones. MINED

Reg. 0364 – M. 489982 – Valor C$ 95.00

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN SELECTIVA N° 010-2017,
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LLAMADO A LICITACIÓN

El Ministerio de Educación invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la **LICITACIÓN SELECTIVA N° 010-2017, "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE VEHÍCULOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN."**

Los oferentes interesados pueden obtener información completa en la convocatoria publicada en el siguiente portal a partir del día **10 de Febrero de 2017.**

www.nicaraguacompra.gob.ni

FECHA PARA PRESENTAR OFERTAS: 21 de Febrero de 2017
HORA: De 08:00 A.M a 11:00 A.M
HORA DE APERTURA DE OFERTAS: 11:10 A.M.

(f) Lic. Gaudy Yenory Huerta Urbina, Directora - División de Adquisiciones Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE SALUD

Reg. 0367 – M. 490014 – Valor C$ 95.00

AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA
Construcción del Puesto de Salud Familiar y Comunitario San Ramón en San Carlos
LP-02-01-2017

El Ministerio de Salud (MINSA), invita a las personas naturales o jurídicas autorizadas en nuestro país para ejercer la actividad comercial, e inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a presentar ofertas en sobres sellados para la contratación del proyecto: "Construcción del Puesto de Salud Familiar y Comunitario San Ramón en San Carlos".

Los licitantes interesados pueden obtener la información completa, incluyendo el Pliego de Bases y Condiciones en la siguiente dirección:

Complejo Nacional de Salud "Doctora Concepción Palacios", costado oeste de la Colonia Primero de mayo.

Teléfono: 2289-4700 (Ext. 1071).

Correo electrónico: adquisiciones@minsa.gob.ni
CC: adquisiciones05@minsa.gob.ni

Además pueden dirigirse a los portales:
www.nicaraguacompra.gob.ni
www.minsa.gob.ni

Atentamente,

(f) Lic. Tania Isabel García González, Directora General de Adquisiciones. Ministerio de Salud.

Managua, Nicaragua, 10 de febrero de 2017.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Reg. 0381 – M. 490479 – Valor C$ 190.00

Llamado a Licitación

Nicaragua
"Convenio de Préstamo No. 1605P de la Organización de Países Exportadores de Petróleos OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)"
Llamado a Licitación Pública Nacional
LPN-002-2017

1. La República de Nicaragua obtuvo Convenio de Préstamo de la Organización de Países Exportadores de Petróleos (OFID) para financiar el costo del **Convenio de Préstamo No. 1605P de la Organización de Países Exportadores de Petróleos OPEP para el Desarrollo Internacional (OFID)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este *préstamo* para efectuar compra de Bienes que serán utilizados en la Administración del Proyecto.

2. El ***Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI)*** invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la ***"Adquisición de 2 camionetas doble cabina y 4 Vehículos Livianos."***

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada *Normas:* Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

4. Los Licitantes interesados podrán obtener un juego completo de los documentos de licitación solicitando el envío de los mismos por correo electrónico a la dirección: **adquisiciones@mti.gob.ni**. El Contratante enviará a dicha dirección de correo electrónico un enlace para descargar: (i) documentos de licitación y posteriormente, (ii) cualquier Aclaración o Enmienda que pudiera surgir durante el periodo de preparación de ofertas. Adicionalmente toda Aclaración o Enmienda que pudiera surgir durante el periodo de preparación de ofertas será notificada a la dirección de correo electrónico del licitante que haya solicitado el Documento de Licitación.

5. Los requisitos de calificación incluye:
(a) **Experiencia y Capacidad Técnica:** El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

El Licitante debe contar con una experiencia mínima de dos años en el suministro de bienes similares al solicitado, para ello deberá presentar 4 copias de contratos o facturas ejecutados en los últimos dos años 2015 y 2016, cuya sumatoria equivale al 100% de su oferta.

6. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo. Ofertas electrónicas *no* serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona en la dirección indicada al final de este Llamado. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una **"Declaración de Mantenimiento de la Oferta".**

7. La dirección referida arriba es:

Recepción de Oferta:
Ministerio de Transporte e Infraestructura,
Oficina de la División de Adquisiciones
Dirección: Frente al Estadio Nacional Dennis Martínez
Ciudad: Managua, Nicaragua.
Hora: **10:00:00 a.m.,**
Fecha: **Viernes 10 de Marzo del año 2017.**

Apertura de Oferta:

Ministerio de Transporte e Infraestructura
Dirección: Frente al Estadio Nacional Dennis Martínez
Oficina: Sala de Conferencia de la División de Adquisiciones
Hora: **10:15:00 a.m.,**
Fecha: **Viernes 10 de Marzo del año 2017.**
Managua, Miércoles 08 de Febrero del 2017.

(f) Lic. Jenny Lucía Martínez Obando, Directora División de Adquisiciones (a.i).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

MARCAS DE FÁBRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. M0577 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Hyundai Mobis Co., Ltd. del domicilio de Corea, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

KRELL

Para proteger:
Clase: 9
EQUIPO DE AUDIO PARA VEHÍCULOS, A SABER, AURICULARES, REPRODUCTORES DE DISCOS COMPACTOS (CD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), REPRODUCTORES DE DISCOS VERSÁTILES DIGITALES (DVD, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), REPRODUCTORES PARA DISCOS ÓPTICOS PREGRABADOS, DISPOSITIVOS DE DIFUSIÓN EN TIEMPO REAL DE MEDIOS DIGITALES, PROCESADORES DE SEÑAL DIGITAL, ALTAVOCES, SUBWOOFERS, AMPLIFICADORES, ECUALIZADORES, CRUCES, ESTACIONES DE CONEXIÓN PARA DISPOSITIVOS DE AUDIO DIGITALES, RECEPTORES, SINTONIZADORES DE RADIO AM/FM/SATÉLITE, CAJAS DE ALTAVOCES, AUDÍFONOS, REJILLA Y PARLANTE DE ALTAVOZ.
Presentada: uno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004266. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0578 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PLÁSTICO INDUSTRIAL CENTROAMERICANO, SOCIEAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

TALISHTE ¡RESISTE!

Se empleará:
Se empleará en relación con los siguientes: Productos y Servicios: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

del consumidor y usuario en relación a las marcas: Talishte y diseño, No. 81589 LM, Registrada el 3 de Marzo de 2005, Folio: 126, Tomo: 220 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 21: Tanques para agua; canastas; bandejas para uso doméstico que no sean de metales preciosos, bidones, cantimploras, jaboneras, jarras; platos que no sean de metales preciosos, recipientes para uso doméstico o para la cocina que no sean de metales preciosos; teteras, utensilios de cocina, vajillas, vasos que no sean de metales preciosos.
Talishte y diseño, No. 81586 LM, Registrada el 3 de Marzo de 2005, Folio: 123, Tomo: 220 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 17: Fibras de materias plásticas para uso no textil e hilos de materias plásticas para uso no textil.
Talishte y diseño, No. 81581 LM, Registrada el 3 de Marzo de 2005, Folio: 118, Tomo: 220 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 11: Instalaciones de alumbrado, de calefacción, de producción de vapor de cocción, de refrigeración, de secado de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias.
Talishte y diseño, No. 81582 LM, Registrada el 3 de Marzo de 2005, Folio: 119, Tomo: 220 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 19: Canalones no metálicos.
Talishte y diseño, No. 81583 LM, Registrada el 3 de Marzo de 2005, Folio: 120, Tomo: 220 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 20: Canales industriales, barriles y toneles no metálicos; contenedores no metálicos, mangos de escobas no metálicos; muebles acabados en materia plásticas, perchas no metálicas; tornillos y tuercas no metálicas, bancos de torno no metálicas; válvulas de tubería de drenaje en materias plásticas, paletas de transporte no metálicas, patas de fijación de cables o tubos de materias plásticas, recipientes no metálicos, recipientes de embalaje en materias plásticas, rejillas no metálicas.
Presentada: uno de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004269. Managua, cuatro de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0579 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

29 DE JUNIO DIA DEL PULPERO

Se empleará:
En relación a la señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: SEÑORIAL DENTRO DE UN CIRCULO, No.0900871 LM, Registrada el 16 de Junio de 2009, Folio: 2, Tomo: 269 del Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: trés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004282. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0580 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Ripple Brand Collective, LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BARKTHINS

Para proteger:
Clase: 30
Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; productos de panadería; caramelos de chocolate; productos de confitería hechos de azúcar; caramelo; chocolate; galletas dulces y galletas saladas; pasteles para merienda; a saber, bocadillos a base de chocolate; mezcla de bocadillos consistente principalmente en galletas saladas, pretzels y/o palomitas de maíz reventadas.
Presentada: trés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004274. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0581 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MAX FRANCISCO LÓPEZ LÓPEZ, Apoderado (a) de ALIMENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA del domicilio de Guatemala, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

29 DE JUNIO DIA DEL TENDERO

Se empleará:
Se empleará en relación con los siguientes: Productos y Servicios: Será utilizada para atraer la atención del consumidor o usuario y para proteger la propaganda o publicidad en relación con la marca: SEÑORIAL DENTRO DE UN CIRCULO, No. 0900871 LM, Registrada el 16 de Junio de 2009, Folio: 2, Tomo: 269 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 30: Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
Presentada: trés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004281. Managua, cuatro de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0582 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Unite Eurotherapy, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNITE

Para proteger:
Clase: 3
PRODUCTOS PARA EL CUIDADO DEL CABELLO, A SABER, CHAMPÚS, ACONDICIONADORES, LOCIÓN PARA ESCULPIR, ESPUMA PARA ESCULPIR, GELES, CREMAS PARA ESTILIZAR EL CABELLO, CERA PARA ESCULPIR, LACAS PARA EL CABELLO, ACEITES PARA ESTILIZAR EL CABELLO, TRATAMIENTO CAPILAR NO MEDICADO PARA FINES COSMÉTICOS, MÁSCARA CAPILAR, MOUSSE

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Y ESPUMAS ESTILIZADORAS; ROCÍOS Y LOCIONES RIZADORAS Y APLACADORAS.
Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004316. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0583 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de S.C. Johnson & Son, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

RÁPIDA ACCIÓN PARA MAMAS EXIGENTES

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS PARA ELIMINAR MALAS HIERBAS Y ANIMALES DAÑINOS; INSECTICIDAS; REPELENTES DE POLILLAS; REPELENTES DE INSECTOS; PESTICIDAS; FUNGICIDAS; HERBICIDAS; ESPIRALES Y PLAQUITAS CONTRA ZANCUDOS; PRODUCTOS GERMICIDAS Y DESINFECTANTES.
CLASE: 21
TRAMPAS Y CEBOS PARA INSECTOS.
Presentada: cuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004318. Managua, diez de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0584 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderado (a) de Gates Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GATES

Para proteger:
Clase: 7
Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; piñones y poleas, poleas de diámetro variable, poleas de bloqueo ajustables, sistemas de doble polea de tensado; tensores, dispositivos tensores bloqueables, poleas tensoras, siendo partes de máquinas, maquinaria o motores; correas para máquinas y motores, correas de transmisión para máquinas y motores, correas de distribución para máquinas y motores, correas acanaladas en V para máquinas y motores, correas en V para máquinas y motores; amortiguadores de cigüeñal para máquinas; tapones de radiador para radiadores de enfriamiento para motores y máquinas; tapones de aceite; maquinaria prensadora de mangueras; manguera hidráulica y conjuntos de acoplamiento; tapones de radiador para radiadores de enfriamiento para motores y máquinas de vehículos.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004457. Managua, veinticinco de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0585 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Gates Corporation del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

POLY CHAIN

Para proteger:
Clase: 7
Máquinas y máquinas herramientas; motores (excepto motores para vehículos terrestres); acoplamientos y elementos de transmisión (excepto para vehículos terrestres); instrumentos agrícolas que no sean accionados manualmente; incubadoras de huevos; correas de transmisión para máquinas de vehículos terrestres y vehículos terrestres; correas de distribución para máquinas para vehículos terrestres; correas de transmisión para maquinaria, motores y máquinas utilizados en aplicaciones industriales; correas de distribución para maquinaria, motores y máquinas utilizados en aplicaciones industriales; piñones y poleas, siendo partes de máquinas, maquinaria o motores.
Presentada: quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004458. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0586 – M. 20062456 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de ViaSat, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

VIA

Para proteger:
Clase: 38
PROVEEDORES DE SERVICIOS DE INTERNET; SERVICIOS DE COMUNICAIÓN SATELITAL; SERVICIOS DE COMUNICACIÓN DE BANDA ANCHA INALAMBRICA Y DE BANDA ESTRECHA INALÁMBRICA; SERVICIOS DE WIFI ADMINISTRADOS.
Presentada: veinticuatro de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004620. Managua, nueve de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0587 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de SINERGIUM BIOTECH S.A. del domicilio de República de Argentina, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NOMENIN

Para proteger:
Clase: 5
VACUNA CONTRA LA MENINGITIS.
Presentada: veinticinco de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004646. Managua, doce de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0588 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPEON

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE MALAS HIERBAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.
Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004672. Managua, nueve de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0589 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A." del domicilio de República de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SPRINT

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE MALAS HIERBAS, HERBICIDAS, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS Y PARA LA DESTRUCCIÓN DE ANIMALES DAÑINOS.
Presentada: veintiocho de noviembre, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2016-004674. Managua, nueve de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0590 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUEIRA MORENO, Apoderado (a) de Glaxo Group Limited del domicilio de Inglaterra, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PLIVENSIA

Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA LA PREVENCIÓN, EL TRATAMIENTO Y/O EL ALIVIO DE LA ARTRITIS REUMATOIDE Y DE TODAS LAS ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RELACIONADOS CON LA ARTRITIS REUMATOIDE; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS PARA EL TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES Y TRASTORNOS RELACIONADOS CON EL SISTEMA INFLAMATORIO, MUSCULOESQUELÉTICO, RESPIRATORIO E INMUNOLÓGICO; PREPARACIONES Y SUSTANCIAS FARMACÉUTICAS QUE ACTÚAN SOBRE EL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL.
Presentada: veintinueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004694. Managua, once de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0591 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial Lactum Kids 100% NUTRICIÓN mamás tranquilas, niños felices, Exp. 2015-002427, a favor de MJN U.S. Holdings LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017117164 Folio 171, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2017.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0592 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios CERDOS DE VALOR COMPLETO, clase 44 Internacional, Exp. 2012-004568, a favor de ELI LILLY AND COMPANY, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017117153 Folio 198, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0593 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CONTINENTAL DALE MÁS SABOR A TU VIDA, clase 30 Internacional, Exp. 2016-002048, a favor de UNILEVER N.V., de Holanda, bajo el No. 2017117177 Folio 221, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecisiete de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0594 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios NEWFIELD, clase 35 Internacional, Exp. 2016-001832, a favor de The Newfield Network S.A., de Chile, bajo el No. 2016116901 Folio 216, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0595 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SCANDAL, clase 3 Internacional, Exp. 2015-004918, a favor de ANTONIO PUIG, S.A., de España, bajo el No. 2016116836 Folio 158, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0596 – M. 20062537 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SLICE RICA, clase 32 Internacional, Exp. 2016-002104, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017117014 Folio 68, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0597 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DILO CON PEPSI, clase 32 Internacional, Exp. 2016-000903, a favor de PepsiCo, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2017117059 Folio 110, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua once de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0598 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PET-TABS PLUS, clase 5 Internacional, Exp.2013-001115, a favor de Zoetis Services LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2017117127 Folio 176, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0599 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio VEGA 1860, clase 34 Internacional, Exp. 2008-003614, a favor de CORPORACION HABANOS S.A., de Cuba, bajo el No. 2017117123 Folio 172, Tomo 379 de Inscripciones del año 2017, vigente hasta el año 2027.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de enero, del 2017. Registrador. Secretario.

Reg. M0600 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CEFIONTECT, clase 11 Internacional, Exp. 2016-002308, a favor de TOTO USA, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116910 Folio 224, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0601 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio R+CO, clases 3 y 20 Internacional, Exp. 2016-001660, a favor de ROGUE & CO., LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116850 Folio 170, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0602 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Expresión o Señal de Publicidad Comercial QUE SIGA CRECIENDO LO BUENO, Exp. 2016-001706, a favor de "JDV MARKCO", SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2016116875 Folio 166, Tomo 9 de Señal de Propaganda del año 2016.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0603 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios INGENIOUS BLEND MOTUL, clases 1, 4 y 41 Internacional, Exp. 2016-001659, a favor de MOTUL, de Francia, bajo el No. 2016116872 Folio 189, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0604 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio IGUI, clase 19 Internacional, Exp. 2016-001639, a favor de IGUI WORLDWIDE PISCINAS LTDA. EPP., de Brasil, bajo el No. 2016116747 Folio 80, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0605 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Triple Acción Nutricional, clases 5 y 29 Internacional, Exp. 2009-002832, a favor de MJN U.S. Holdings LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116867 Folio 184, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0606 – M. 20062596 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio REKOVELLE, clases 5 y 10 Internacional, Exp. 2016-001775, a favor de Ferring B.V., de Holanda, bajo el No. 2016116889 Folio 205, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua quince de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M0607 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CORTIMENT, clase 5 Internacional, Exp. 2016-001774, a favor de Ferring B.V., de Holanda, bajo el No. 2016116824 Folio 147 , Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0608 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio SUREO, clase 33 Internacional, Exp. 2016-001364, a favor de Sociedad Anónima Damm, de España, bajo el No. 2016116816 Folio 140, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0609 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CAO GOLD, clase 34 Internacional, Exp.2012-002774, a favor de GENERAL CIGAR CO. INC., de Estados unidos de América, bajo el No.2016116805 Folio 131, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0610 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio MILSENSA, clases 3, 5 y 10 Internacional, Exp. 2014-000236, a favor de LEO Pharma A/S, de Dinamarca, bajo el No. 2016116808 Folio 134, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua doce de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0611 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios HISTORIAS PARA REFRESCAR TU DIA, clase 41 Internacional, Exp. 2016-001001, a favor de The Coca-Cola Company, de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116391 Folio 248, Tomo 376 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cuatro de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0612 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 3.9 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios LIBREVIEW, clases 9 y 42 Internacional, Exp. 2015-004969, a favor de Abbott Diabetes Care Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116742 Folio 76, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0613 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio BLASCAN, clase 5 Internacional, Exp. 2016-000537, a favor de LABORATORIOS QUIMICO-FARMACEUTICOS LANCASCO, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, bajo el No. 2016115992 Folio 126, Tomo 375 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de septiembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0614 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio DISCAYCA, clase 16 Internacional, Exp.2016-000460, a favor de DISCAYCA, S.A., de Panamá, bajo el No.2016116772 Folio 100, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua dos de diciembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0615 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios ARCONIC, clases 1, 2, 6, 11, 12, 19, 20, 40 y 42 Internacional, Exp. 2016-001642, a favor de Alcoa Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116748 Folio 81, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0616 – M. 20062669 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio KOTEX DISCRETA, clase 5 Internacional, Exp. 2016-001963, a favor de KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC., de Estados Unidos de América, bajo el No.2016116727 Folio 61, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M0617 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

COLGATE PROCLINICAL

Para proteger:
Clase: 21
CEPILLOS DE DIENTES.
Presentada: doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005005. Managua, quince de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0618 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Ferring B.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZOMAJET

Para proteger:
Clase: 10
Dispositivos y aparatos médicos, específicamente, dispositivos sin aguja para la administración de medicamentos y preparaciones farmacéuticas.
Presentada; trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005031. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0619 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Ferring B.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PABAL

Para proteger:
Clase: 5
PREPARACIÓN FARMACÉUTICA, QUE REGULA LAS CONTRACCIONES UTERINAS.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005033. Managua, dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0620 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de Ferring B.V. del domicilio de Holanda, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MISODEL

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéuticos para uso ginecológico y obstétrico; productos farmacéuticos para el tratamiento de mujeres embarazadas y en el parto.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005035. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0621 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Apoderado (a) de PepsiCo, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

GAMEREADY

Para proteger:
Clase: 29
carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos, leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles; bocadillos que consisten principalmente de papas, frutos secos, productos de frutos secos, semillas, frutas, vegetales o combinaciones de los mismos; incluyendo frituras de papa, papas crocantes, frituras de fruta, bocadillos a base de fruta, pastas para untar a base de fruta, frituras de vegetales, bocadillos a base de vegetales, pastas para untar a base de vegetales, frituras de taro, bocadillos de carne de cerdo, bocadillos de carne de res, bocadillos a base de soya.
Clase: 30
Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y de confitería, helados; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; bocadillos que consisten principalmente de granos, maíz, cereal o combinaciones de los mismos, incluyendo frituras de maíz, frituras de tortilla, frituras de pan pita, frituras de arroz, tortas de arroz, galletas saladas de arroz, galletas saladas, pretzels, bocadillos soplados, palomitas de maíz reventadas, palomitas de maíz confitadas, maníes confitados, salsas para remojar bocadillos, salsas, bocadillos en barra.
Clase: 32
Aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol; bebidas de frutas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas; bebidas sin alcohol carbonatadas.
Presentada: trece de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005037. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0622 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MARIO GUTIERREZ VASCONCELOS, Gestor (a) Oficioso (a) de LVMH FRAGRANCE BRANDS del domicilio de Francia, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

L'INTERDIT

Para proteger:
Clase: 3
Jabones de tocador, perfumes, aguas de tocador, aguas de perfume, aguas de colonia; Aceites esenciales para uso personal; desodorantes para uso personal; champús; geles Para ducha; preparaciones para el baño, a saber, sales y aceites; leches, cremas, emulsiones, aceites, bálsamos, geles y fluidos para uso cosmético para el cuidado de la cara, el cuerpo y las manos; máscaras faciales y corporales para uso cosmético; fluidos, geles y bálsamos para uso cosmético para el área de contorno de ojos y labios; productos de maquillaje.
Presentada: dieciséis de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005103. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M0623 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de MITSUBISHI JIDOSHA KOGYO KABUSHIKI KAISHA del domicilio de Japón, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ECLIPSE CROSS

Para proteger:
Clase: 12
Automóviles y sus partes y accesorios; automóviles; vehículos de motor de dos ruedas, bicicletas y sus partes y accesorios; vehículos utilitarios deportivos; carros eléctricos; carros híbridos; furgonetas [vehículos]; carrocerías para vehículos; capós para vehículos; chasis para automóviles; neumáticos para automóviles; paragolpes para automóviles; encendedores de cigarros para automóviles; tacos de freno para automóviles; bolsas de aire [dispositivos de seguridad para automóviles]; cadenas para automóviles; cubiertas para volantes de vehículos; amortiguadores para automóviles; volantes para vehículos; viseras de sol para automóviles; persianas de sol adaptadas para automóviles; cubiertas para asientos de automóviles; asientos de seguridad para niños para vehículos; cinturones de seguridad para asientos de vehículos.
Presentada: diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005119. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0624 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de Array Biopharma Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ENBRAFY

Para proteger:
Clase: 5
Antiinfecciosos; antiinflamatorios; productos farmacéuticos antibacterianos; antibióticos; Preparados contra hongos; antivirales; preparaciones cardiovasculares; productos farmacéuticos dermatológicos; preparaciones farmacéuticas inhaladas para el tratamiento de enfermedades y trastornos respiratorias; preparaciones farmacéuticas que actúan sobre el sistema nervioso central; preparaciones y sustancias farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención de enfermedades y trastornos del sistema autoinmune, sistema metabólico, sistema endocrino, sistema músculo-esquelético y sistema genitourinario; preparaciones farmacéuticas para uso en hematología y trasplante de tejidos y órganos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y afecciones de los ojos; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos del ritmo cardiaco; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos relacionados con el sistema inmune; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades de los riñones; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la hipertensión; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de la piel; preparaciones farmacéuticas para uso en dermatología; preparaciones farmacéuticas para uso en urología; productos farmacéuticos para uso oftalmológico; productos farmacéuticos para la prevención y el tratamiento de cáncer y tumores; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades de los huesos; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; productos farmacéuticos para el tratamiento de los enfermedades respiratorias y asma.
Presentada: veinte de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005145. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0625 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS NATURALES Y NUTRICIONALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DULCE IDEA

Para proteger:
Clase: 30
Productos alimenticios de origen vegetal preparados para el consumo o la conserva, pastillas, caramelos, te, tes hechos a base de miel de abeja y hierbas naturales sin fines medicinales, miel, cafe, te, cacao, azúcar. Arroz, tapioca, sagu sucedaneos del cafe; harinas alimenticias, pan, productos de pasteleria y de confiteria; paletas de caramelo de diferentes sabores, caramelos, confiteria (pastillas de), dulces, golosinas, gomitas (confiteria dulce), pastillas de confiteria, pastillas de dulces, azucar, confiteria; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), salsa de tomate, salsa picante de soja, especias y hielo.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005159. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0626 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Gestor (a) Oficioso (a) de PepsiCo, Inc. del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PERFECTA PARA LAS COMIDAS

Se empleará:
Se empleará en ralación con los siguientes: Productos y servicios: La señal de propaganda será utilizada para atraer la atención del consumidor y usuario en relación a la marca: H2oh! Y DISEÑO, No. 2011092981 LM, registrada el 15 de junio de 2011, folio 235, tomo 289 del Libro de Inscripciones, para amparar productos de la clase 32: aguas minerales y gaseosas, aguas de sabores y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y jugos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005161. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0627 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de Colgate-Palmolive Company del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

MAXIMUM CAVITY PROTECTION

Para proteger:
Clase: 3
Productos para el cuidado oral, a saber pasta de dientes, enjuague bucal, preparaciones para blanqueamiento cosmético de dientes.
Presentada: veintidós de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005173. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0628 – M. 20062138 - Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 136 inc. e, Ley 380 y artículos 130 y 131 Ley 312, Ley de Derecho de Autor y Derechos conexos se informa: En esta fecha se inscribió la obra:

Número de Registro: OL-605-2017
Tipo: LITERARIA
Número de Expediente: 2017-0000009
Libro II de Inscripciones de Obras Literarias Tomo: XIV, Folio: 5
Autor: Juan Sebastian Chamorro García
Título: NAUFRAGIOS EN MARES Y LAGO DE NICARAGUA
Fecha de Presentado: 18 de Enero, del 2017

A Nombre de	**Particularidad**
Juan Sebastian Chamorro García	Titular Derechos Patrimoniales

Descripción:
Obra literaria que contiene relatos históricos y vivencias del autor, explorando y rescatando el patrimonio cultural subacuático de Nicaragua.

Publiquese por una sola vez en La Gaceta, Diario Oficial.
REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL. Managua, veintitres de Enero del dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M0629 – M. 489390 - Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de INDUSTRIAL QUÍMICA SALVADOREÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, que puede abreviarse INQUISALVA, S.A. DE C.V. del domicilio de El Salvador, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DISPERFAST CRW

Para proteger:
Clase: 1
Productos químicos para la industria, la ciencia y la fotografía; en especial productos para la industria textil tales como: productos químicos para impermeabilizar materias textiles, productos químicos para impregnar materias textiles, productos químicos para avivar los colores de materias textiles, productos de remojo para la industria textil / productos humectantes para la industria textil.
Presentada: dieciocho de octubre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004084. Managua, dos de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0630 – M. 489390 - Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de E.B. TÉCNICA MEXICANA S.A. DE C.V. del domicilio de México, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DURAINOX

Para proteger:
Clase: 11
Aparatos de alumbrado, calefacción, producción de vapor, cocción, refrigeración, secado, de ventilación, de distribución de agua e instalaciones sanitarias; fregaderos; lavabos; calderas para lavanderías; lavadores de gas (partes de instalaciones de gas).
Presentada: siete de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004330. Managua, treinta de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0631 – M. 489390 - Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de LABORATORIOS VINFER, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CAMPERO

Para proteger:
Clase: 3
Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas) jabones, perfumería, aceites esenciales, preparaciones para perfumar el ambiente, ambientadores florales, aceites esenciales.
Presentada: trés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004286. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0632 – M. 489390 - Valor C$ 95.00

MARIA EUGENIA GARCIA FONSECA, Apoderado (a) de LABORATORIOS VINFER, SOCIEDAD ANÓNIMA. del domicilio de España, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MATON

Para proteger:
Clase: 5
Desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos; fungicidas, herbicidas, insecticidas.
Presentada: trés de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004284. Managua, veintisiete de enero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0633 – M. 1626722 - Valor C$ 95.00

JUAN CARLOS MONTANO BAQUEDANO Y FRANCISCO ANTONIO ESPINOZA PORTOCARRERO en su Caracter Personal, del domicilio de la República de Nicaragua, solicita registro de Nombre Comercial:

CRISPY MEDIA

Para proteger:
UNA EMPRESA DEDICADA A LA PUBLICACION DE MEDIOS DIGITALES Y AUDIOVISUALES, LA DIRECCION, ADMINISTRACION Y EXPLOTACION DE LA EMPRESA EDITORIAL, REVISTAS Y CUALQUIER OTRO MATERIAL

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

DIGITAL COMO SITIOS WEB Y CONTENIDOS MULTIMEDIA.
Fecha de Primer Uso: uno de agosto, del año dos mil dieciseis
Presentada: uno de febrero, del año dos mil diecisiete. Expediente. N° 2017-000430. Managua, uno de febrero, del año dos mil diecisiete. Opóngase. Registrador.

Reg. M0634 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ZYMFLUCAN

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéutico antimicótico/antiparasitario. Para los hongos y parásitos.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004373. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0635 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BRONCOVITAL

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéutico antitusivo, antigripal, expectorante, fluidificante, mucolitico, descongestionante. indicado en cualquier problema respiratorio superior o inferior.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004377. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0636 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTINEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CITRON

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéutico repelente de mosquitos e insectos.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004375, Managua, catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0637 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ALKALOX COMPLEX

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTO FARMACÉUTICO MEDICAMENTO, ANTIACIDO, ANTIFLATULENTO, PARA DIGESTION, Y CUALQUIER TRATAMIENTO DIGESTIVO.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004381. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0638 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTINEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ABRIFLU

Para proteger:
Clase: 5
Productos farmacéutico antitusivo, antigripal, expectorante, fluidificante, mucolitico, descongestionante. indicado en cualquier problema respiratorio superior o inferior.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004369. Managua, catorce de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0639 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIO EQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CARDIO-AS

Para proteger:
Clase: 5
Producto farmacéutico: antiagregante, plaquetario, antitrombotico/anticoagulante. Para los trovos anticoagulantes.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004374. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0640 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NON-ACNE

Para proteger:
Clase: 5
PRODUCTO FARMACÉUTICO ANTISEPTICO,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

ANTIBIOTICO, TRATAMIENTO PARA EL ACNE Y ENFERMEDAD DE LA PIEL.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004379. Managua, quince de noviembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0641 – M. 849235052 - Valor C$ 95.00

NIMER OMAR SOZA MARTÍNEZ, Apoderado (a) de FARMACOS BIOEQUIVALENTES SOCIEDAD ANONIMA O BAJO SU NOMBRE COMERCIAL BIOPHARMA. del domicilio de Nicaragua, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio:

IBUSTRIN

Para proteger:
Clase: 5
Producto farmacéutico: analgésico, antiinflamatorio, antipirético, miorelajante, espasmoanalgesico.
Presentada: nueve de noviembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-004382. Managua, doce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Opóngase. Registrador.

Reg. M0642 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios FRONTIER, clase 39 Internacional, Exp.2016-001959, a favor de Frontier Airlines, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2016116726 Folio 60, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0643 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ARISCO, clase 30 Internacional, Exp. 2016-001434, a favor de Unilever Brasil industrial Ltda, de Brasil, bajo el No. 2016116719 Folio 54, Tomo 378 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintinueve de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0644 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FORAM, clase 1 Internacional, Exp. 2013-004116, a favor de "QUATTROAGRO, SOCIEDAD ANÓNIMA", pudiendo usar las abreviaturas "QUATTROAGRO, S.A.", de Nicaragua, bajo el No. 2016116623 Folio 216, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0645 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio HALLS XS, clase 5 Internacional, Exp. 2012-000479, a favor de Intercontinental Great Brands LLC, de Estados Unidos de América, bajo el No.2016116620 Folio 213, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0646 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio TUL, clase 16 Internacional, Exp.2011-003407, a favor de OMX, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2016116618 Folio 211, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0647 – M. 20062693 - Valor C$ 95.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio ENDURANCE, clase 2 Internacional, Exp.2010-003389, a favor de Meguiar's, Inc., de EE.UU., bajo el No.2016116616 Folio 209, Tomo 377 de Inscripciones del año 2016, vigente hasta el año 2026.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de noviembre, del 2016. Registrador. Secretario.

Reg. M0648 – M. 19514238 - Valor C$ 95.00

Conforme al artículo 37 de la Ley 354, Ley de Patentes de Invención, Modelos de Utilidad y Diseños Industriales se informa en ésta fecha se concedió la Patente de Invención :

(19) Registro de la Propiedad Intelectual
(12) Número de Concesión: 2527 RPI del 19 de Octubre, 2016
(21) Número de Solicitud: 2012-000117 I
(22) Fecha de presentación: 29 de Junio, 2012
(71) Solicitante:
Nombre: NIPPON SODA CO., LTD.
Dirección: 2-1, Ohtemachi 2 - chome, Chiyoda-ku, Tokyo 100-8165 Japón
Inventor(es): KOTARO SHIBAYAMA; JUN INAGAKI; YUTO SAIKI; AKIRA MITANI; RAITO KUWAHARA; MOTOAKI SATO; SATOSHI NISHIMURA y MAMI KUBOKI
(54) Nombre de la invención: COMPUESTO HETEROCÍCLICO CONTENIENDO NITRÓGENO Y FUNGICIDA PARA EL USO EN AGRICULTURA Y JARDINERÍA
(51) Clasificación Internacional CIP7: C07D 215/14; A01N 43/42; A01N 55/00; A01P 3/00; C07D 215/18; C07D 215/20; C07D215/38; C07D 221/04; C07D 401/12; CU7D 471/04; C07D 491/048 y C07D 495/04.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua diecinueve de Octubre, del 2016. Registrador.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. M0649 – M. 489364 - Valor C$ 290.00

YAMILET MIRANDA DE MALESPIN, Apoderado (a) de Pearson plc. del domicilio de Reino Unido, solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

PEARSON

Para proteger:
Clase: 9
Para amparar: Aparatos e instrumentos educacionales, didácticos, instructivos, de investigación, capacitación, prueba, examen o evaluación,; aparatos electrónicos para fines didácticos, de capacitación, prueba, examen y evaluación; publicaciones en formato electrónico; publicaciones electrónicas en línea; publicaciones electrónicas descargables; libros, revistas, periódicos, boletines, diarios, historiales y periódicos electrónicos descargables; materiales instructivos, didácticos, de capacitación y educacionales; materiales educacionales de examen y prueba descargables; guías de estudio descargables; manuales instructivos descargables para fines didácticos; lectores de libros electrónicos; aparatos para la grabación, transmisión y reproducción de sonido, datos, textos o imágenes; aplicaciones de software informático para fines educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; software informático y plataformas de software informático para fines educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; software computacional para la autoría, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, descodificación, visualización, almacenamiento y organización de textos y publicaciones electrónicas; software informático con juegos educacional es; medios de datos ópticos; medios de datos magnéticos; aparatos para almacenamiento de datos y de memoria de datos; publicaciones electrónicas de medios o software educacionales, didácticos, de investigación, capacitación, prueba, examen y evaluación; discos compactos, DVDs y otros medios de grabación digitales para fines didácticos, de capacitación o evaluación.
Clase: 16
Para amparar: Publicaciones impresas; materia impresa; material de instrucciones y educativo (excepto aparatos); publicaciones educacionales; libros; libros educacionales; libros de texto; libros de referencia; diccionarios impresos, libros de ficción; libros de no ficción; series de libros de ficción y no ficción; materia impresa para fines instructivos; materiales impresos educacionales, instructivos, educativos y de capacitación; manuales de enseñanza; manuales instructivos para enseñar; guías de estudio impresas; examinaciones impresas y hojas de respuesta; informes de investigación impresos; partes, enseres y piezas para los bienes definidos anteriormente.
Clase: 41
Para amparar: Educación; capacitaciones; servicios de instrucción educacional; servicios educacionales y de enseñanza; servicios educacionales prestados por colegios e institutos de educación superior; servicios educacionales relacionados con la enseñanza de idiomas extranjeros; servicios educacionales de segundos idiomas; servicios educacionales tecnológicos; servicios de carrera y educación y capacitación vocacional; servicios educacionales y de evaluación; pruebas educacionales; pruebas estandarizadas; examinaciones y cualificaciones; pruebas y evaluaciones entregadas por computador; examinaciones y pruebas educacionales; evaluaciones de enseñanza para atender a dificultades de aprendizaje; pruebas de logros educacionales; evaluación clínica de habilidades cognitivas y educacionales; evaluación de habilidades educacionales y vocacionales para su uso en relación con instrucción y ubicación vocacional; servicios educacionales por correspondencia; servicios de aprendizaje a distancia; servicios educacionales computarizados; servicios de información educacional; investigación educacional; asesoría educacional y servicios de consultoría; desarrollo de materiales educacionales; diseño de cursos educacionales, desarrollo de sistemas de capacitación y metodologías de aprendizaje para otros; organización de conferencias educacionales; juegos de computador educacionales en línea; servicios de publicación; servicios de publicación de libros; servicios de publicación electrónica; publicación de textos, libros, revistas y otros materiales impresos; publicación de libros educacionales; publicación de materiales educacionales; publicación de textos educacionales y libros instructivos; publicaciones electrónicas; publicaciones en línea (no descargables); videos en línea, no descargables; servicios de publicación personalizados; servicios de evaluación educacional, cognitiva y vocacional; investigaciones educacionales; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.
Clase: 42
Para amparar: servicios de prueba para la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; servicios de prueba para la certificación y acreditación de tecnología de la información (IT), habilidades y logros educacionales y vocacionales; servicios de prueba de conformidad; servicios de prueba asistidos por computadores; desarrollo de métodos de prueba; servicios de prueba de diagnóstico asistidos por computadores; servicios de prueba de control de calidad; información proporcionada en línea desde una base de datos informática o Internet,, en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de 'calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o ; experiencia; servicios informáticos para el almacenamiento, mejora y distribución de datos en relación con el suministro de programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; software como servicio (SAAS) en relación con programas de prueba, métodos de prueba, la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; plataforma como servicio (PAAS), incluyendo plataformas de software informático para ser usadas en programas de prueba, métodos de prueba, certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de una plataforma de hosting de red para ser usada en programas de pruebas, métodos de prueba, certificación de calidad o estándares, y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; suministro de uso temporal de software en-línea, no descargable, todo relacionado con o para ser usado en servicios de pruebas, certificación o acreditación; suministro de uso temporal de software informático no descargable para ser usado en la creación y publicación de programas de prueba, métodos de prueba, estándares de certificación y estándares de acreditación; suministro de un sitio web interactivo para instructores educacionales, de prueba, certificación o acreditación que incluyan tecnología que proporcione un sistema de administración de enseñanza en línea para agregar contenido de clases y hacer

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

un seguimiento de asignaciones de clases, cronogramas de clases, libretas de notas y rendimiento estudiantil y otros datos relativos a cursos; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para la autoría, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, descodificación, visualización, almacenamiento y organización de texto y publicaciones electrónicas; servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP) que incluyan software para ser usado en relación con un servicio de suscripción en línea que permita a usuarios acceder a contenido educacional; suministro de uso temporal de software no descargable que permita a usuarios acceder a contenido educacional y de capacitación y software no descargable para la conversión, análisis y evaluación de datos relativos a programas de pruebas, métodos de pruebas y la certificación de calidad, estándares, competencia o experiencia y la acreditación de calidad, estándares, competencia o experiencia; certificación de habilidades y logros educacionales y vocacionales; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con todos los antedichos servicios.
Clase: 44
Para amparar: Toma de pruebas sicológicas; pruebas sicológicas; pruebas de personalidad para fines sicológicos; preparación de informes sicológicos; servicios de evaluación sicológica; servicios de diagnóstico sicológico; servicios de evaluación y examinación sicológica; información en el campo de la terapia, evaluación y tratamiento sicológico; terapia sicológica; servicios de sicología ocupacional; servicios de terapia educacional; servicios de terapia; tratamiento sicológico; terapia física; terapia lingüística y auditiva; servicios de información, asesoría y consultoría relacionados con los servicios antes mencionados.
Presentada: veinte de enero, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2017-000257. Managua, veintiséis de enero, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M0650 – M. 20062294 - Valor C$ 480.00

MIGUEL ANGEL DELGADO SOLANO, Apoderado (a) de Nokia Corporation del domicilio de Finlandia solicita registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

NOKIA

Para proteger:
Clase: 9
Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; Aparatos e instrumentos de conducción, distribución, almacenamiento transformación, acumulación, regulación o control de electricidad; Aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, para almacenar, procesar, editar, visualizar, transmitir y reproducir sonido o imágenes; Soportes de registros magnéticos, discos de grabación acústicos; Discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales y ópticos; Mecanismos para aparatos de previo pago; Cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, Computadoras y hardware de computadoras y material informático, sus partes y accesorios, dispositivos periféricos de ordenador, software de ordenador; Aparatos de extinción de incendios, aparatos y equipos de telecomunicaciones sus partes y accesorios; Estaciones base, transmisores, receptores, controladores, conmutadores, antenas, cables, hilos, amplificadores, celdas, módems, dispositivos y equipos de transmisión de radio y microondas; Aparatos e instrumentos para la comunicación de datos, comunicaciones por satélite y telecomunicaciones, aparatos e instrumentos para la vigilancia de redes de telecomunicaciones y redes de comunicación de datos; Equipo de radar; Dispositivos de cifrado, teléfonos, teléfonos inteligentes y otros dispositivos electrónicos portátiles para capturar, recibir, recoger, grabar, leer, visualizar, organizar, editar, transmitir, compartir, manipular y revisar datos, textos, mapas, imágenes y sonidos; Reproductores multimedia portátiles; Tabletas; Agendas electrónicas; Lectores de libros electrónicos; Ordenadores portátiles; Marcos de fotos digitales; Cámaras; Videocámaras; Trípodes para cámaras; Sensores; Dispositivos de captura de presencia; Dispositivos portátiles conectados a saber, Dispositivos en forma de relojes, gafas, lentes de contacto, vendas de cabeza, Guantes, pulseras, pendientes, joyas, cascos y lentes de contacto que puedan utilizarse para la informática, la detección, el escaneo, la grabación, procesamiento de datos, control remoto, predicción, programación, conexión a redes informáticas o para fines de telecomunicación; Dispositivos portátiles conectados, a saber, dispositivos de cómputo que deben llevar los usuarios finales, o para ser llevados sobre o dentro del cuerpo del usuario final o para ser incorporados en la ropa, calzado, sombrerería, lentes de contacto, bolsas, textiles, tejidos, Cualquier clase de materiales y artículos y accesorios portátiles y que puedan utilizarse para la informática, detección de escaneado, grabación, visualización, supervisión, procesamiento de datos, control remoto, predicción, programación, conexión a redes informáticas o para fines de telecomunicaciones; Dispositivos informáticos usables y portátiles, relojes inteligentes; Pantallas montadas en la cabeza; Dispositivos con funciones eléctricas, electrónicas y digitales que puedan conectarse a redes informáticas y que tengan capacidades informáticas, sensoriales, de escaneo de comunicación, de almacenamiento de datos, de biorretroalimentación, de seguimiento fisiológico, capacidades, vigilancia y monitoreo de la salud, capacidades predecibles en forma de anteojos, guantes, relojes, prendas de vestir, calzado, sombrerería, binchas y cascos; Baterías; Cargadores; Impresoras; Protectores para teléfonos, teléfonos inteligentes, computadoras, tabletas y otros dispositivos portátiles y usables de computación portátil; Aparatose instrumentos de audio, imagen, video y radio; Altavoces; Auriculares; Micrófonos; Aparatos de televisión y multimedia; Pantallas; Kits de manos libres para teléfonos, teléfonos inteligentes, ordenadores, tabletas y otros dispositivos portátiles y usables de computación portátil; Publicaciones electrónicas; Aparatos, instrumentos y dispositivos GPS, Aparatos de navegación para vehículos [Computadoras de a bordo]; instrumentos de navegación; Aparatos de navegación por satélite; Aparatos y software para sistemas de navegación y cartografía GPS; chips; Microprocesadores; Semiconductores; Tarjetas inteligentes [tarjetas de circuitos integrados]; Circuitos impresos; Aparatos de control remoto; Archivos de sonido, video e imágenes descargables; Bolígrafos electrónicos; Etiquetas electrónicas para productos; Software informático, hardware informático y dispositivos informáticos portátiles que permiten el control remoto y control de vehículos y parámetros de vehículos, de electrodomésticos y mobiliario, de sistemas de gestión de energía, de sistemas automáticos del hogar, de sistemas de seguridad, de Equipos de entretenimiento y de audio / video del hogar, de dispositivos de telecomunicaciones, dispositivos de medios sociales y dispositivos informáticos, y de equipos de teleasistencia de fitness y salud; equipos de comunicaciones y dispositivos de máquina a máquina (M2M); Software de juegos de ordenador; Cartuchos de videojuegos; Tarjetas de memoria

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

para máquinas de videojuegos; aplicaciones de software; anteojos; gafas; prismáticos; Marcos de gafas; Lentes ópticos; lentes de contacto; Productos ópticos; vidrio óptico; Gafas de deporte; Prendas de vestir, redes y dispositivos de protección contra accidentes, radiación y del fuego; Cascos protectores; Cascos para el deporte; Interfaces de programación de aplicaciones (APIs); Software y hardware que permite escuchar música y leer archivos de audio / video, enviar y leer mensajes electrónicos, tomar, editar, leer, mostrar y compartir fotografías digitales, sonidos y videos, navegar por internet, Conectarse a las redes sociales; Mapas digitales; Aplicaciones de software para proporcionar anuncios basados en la localización contextualmente relevantes; Software de reconocimiento de visión; Software de reconocimiento de audio; Software y hardware para la provisión y prestación de servicios de viajes y turismo y para proporcionar información sobre la ubicación de lugares de ocio, instituciones educativas locales, hoteles, puntos de atracción turístico, museos, transporte público, tráfico, información de estacionamiento, clima, comparación de precios, compras, anuncios, Salud y fitness, información sobre el empleo, actividades sociales y eventos culturales, puntos de interés (POI), eventos deportivos, comida y bebida; Dispositivos de seguimiento de localización; Aplicaciones de software y hardware que permiten al usuario obtener información relacionada con la ubicación y contextualmente relevante; Software y hardware que proporcionan información sobre salud, aptitud y bienestar; Equipos y aparatos para medir y/o registrar diferentes parámetros fisiológicos u otros, incluidos el ritmo cardíaco, la presión sanguínea, Peso, calidad del sueño, ventilación, temperatura corporal, conductividad de la piel, glucosa en sangre, ácido láctico, tiempo, velocidad, aceleración, altitud, temperatura ambiental, humedad y pureza; Software descargables en la naturaleza de una aplicación móvil para mostrar y compartir la ubicación de un usuario y encontrar, localizar e interactuar con otros usuarios; Software y hardware que permiten el pago en línea y el pago a distancia; Algoritmos para la compresión, descompresión, codificación, decodificación y procesamiento de datos de audio, video e imágenes; Codificador /decodificador de audio, video e imágenes (codec); Hardware y software de computación y comunicación para uso de las agencias de seguridad pública; Aparatos de análisis de aire; Alarmas; Dibujos animados; Aparatos de advertencia antirrobo; Aparatos e instrumentos para astronomía; Cajeros automáticos [ATM]; Aparatos de equilibrado; Lectores de códigos de barras; Aparatos respiratorios, excepto para respiración artificial; chalecos antibalas; Prendas de vestir especialmente fabricadas para laboratorios; Brújulas; Dispositivos de memoria de ordenador; Paneles de control [electricidad]; detectores de monedas falsas; Contadores, Metros; muñecos de prueba de accidentes; Ciclotrones; Aparatos de procesamiento de datos; Detectores; Aparatos de diagnóstico no de uso médico; Aparatos de medición de distancia; Máscaras de buceo, guantes, tapones para los oídos, pinzas para la nariz y trajes; Silbidos de perro; Tonos de llamada descargables para teléfonos móviles; Instalaciones eléctricas para el control remoto de operaciones industriales; Aparatos electrodinámicos para el control remoto de puntos de ferrocarril y de señal es; Tableros de anuncios electrónicos; Tarjetas magnéticas codificadas y Pulseras de identificación; Extintores; cables de fibra óptica; Películas, revelado; motores de fuego; Mantas de fuego; Linternas; Aparatos de análisis de alimentos; Medidores de frecuencia; Muebles especialmente hechos para laboratorios; Fusibles; células galvánicas; Medidores; vidrio cubierto con un conductor eléctrico; Aparatos de regulación del calor; Aparatos de alta frecuencia; Hologramas; Aparatos eléctricos de encendido remoto; Aparatos de intercomunicación; Interfaces para ordenadores; Láseres, no para uso médico; instrumentos de nivelación; Equipo de salvamento; Diodos emisores de luz [LED]; cerraduras eléctricas; Altavoces; Mástiles para antenas inalámbricas; instrumentos y máquinas de ensayo de materiales; instrumentos meteorológicos; Metrónomos; Microscopios; Espejos [ópticos]; Aparatos de control eléctricos; Monitores; Instrumentos de observación; fibras ópticas; Medios de datos ópticos; Aceleradores de partículas; Podómetros; Fotocopiadoras; celdas fotovoltaicas; Balanzas de precisión; Aparatos de medición de la presión; impresoras para uso con ordenadores; Sondas con fines científicos; Aparatos de radar; Aparatos radiológicos para uso industrial; Conjuntos radiotelefónicos; Aparatos de seguridad para el tráfico ferroviario; Telémetros; Refractores; Aparatos eléctricos de regulación; Aparatos de control remoto; Maniquíes de resucitación; reglas de medición; Satélites con fines científicos; balanzas; Escáneres; Señalización, letreros luminosos; simuladores para la dirección y control de vehículos; indicadores de gradiente; Sonares; Aparatos y máquinas de sondeo; Aparatos de dirección automáticos para vehículos; Aparatos estereoscópicos; Teleimpresores; Telescopios; Aparatos de ensayo no para uso médico; instalaciones eléctricas de prevención de robos; Termómetros, no para usos médicos; Termostatos; Aparatos de semáforo; unidades flash USB; Máquinas para emitir votos; Transmisores portátiles (walkie-talkies); Medidores de ondas; Máquinas de pesaje; Pesos; procesadores de palabras; Aparatos e instalaciones de producción de rayos X, no para usos médicos; Partes y accesorios de estos productos.

Clase: 10

Aparatos e instrumentos quirúrgicos, médicos, dentales y veterinarios; Extremidades artificiales, ojos y dientes; Artículos ortopédicos; Materiales de sutura, Cinturones abdominales, corsés y almohadillas para uso médico; Dispensadores de aerosoles para uso médico; Almohadas de aire y colchones de aire para uso médico; Aparatos y equipos anestésicos; Mandíbulas artificiales; Piel artificial para fines quirúrgicos; Senos artificiales, dispositivo para el suministro de medicamentos (balling guns); vendajes de apoyo; Dispositivo de lavamanos para uso médico; cinturones para uso médico; Mantas eléctricas para uso médico; Aparatos de análisis de sangre; Bombas de pecho; Fresas para uso dental; Catéteres; Preservativos; Recipientes especialmente preparados para desechos médicos; Anticonceptivos no químicos; Corta callos; Corsés para uso médico; Muletas; vasos de ventosas; Aparatos para el tratamiento de la sordera; Desfibriladores; dentadura postiza; Bolsas de ducha; Protectores de colchón para camas de enfermos; Cuentagotas para uso médico; Tetinas para bebés; Limpiadores de oído; Dispositivos de protección de los oídos; Medias elásticas para fines quirúrgicos; Instrumentos eléctricos de acupuntura; Electrocardiógrafos; Electrodos para uso médico; Aparatos de masaje estético; Biberones; Filtros para rayos ultravioletas, para uso médico; Protectores de dedos para uso médico; Electrodomésticos galvánicos; terapéuticos, Guantes para uso médico y para masajes; Prótesis capilares; Marcapasos cardiacos; Cojines de calefacción eléctrica para uso médico; Aparatos terapéuticos de aire caliente; Jeringas hipodérmicas; Bolsas de hielo para uso médico; Sábanas especiales para incontinencia; Incubadoras para uso médico; inhaladores; inyectores para uso médico; Insufladores; Montacargas para inválidos; Lámparas para uso médico; Lancetas (venopunción); Láseres para uso médico; Lentes [prótesis intraoculares) para implantación

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

quirúrgica; Muñecas de sexo; Máscaras para uso del personal médico; Aparatos de masaje; Aparatos de microdermoabrasión; Aparatos de enfermería; Aparatos obstétricos; Mesas de operaciones; Aparatos de ortodoncia; Almohadillas para prevenir las llagas por presión en los cuerpos del paciente; Pesarios; Aparatos de ejercicio físico, para uso médico; Aparatos de fisioterapia; Alfileres para dientes artificiales; vendas de yeso para fines ortopédicos; Sondas para uso médico; Dispositivos de protección contra rayos x, con fines médicos; Medidores de pulso; Respiradores para respiración artificial; Aparatos de reanimación; Escalpelos; almohadas soporíferas para el insomnio; Tensiómetros; Aparatos para medír la presión sanguínea; Esponjas quirúrgicas; Cucharas para administrar medicamentos; Stents; Hojas estériles quirúrgicas; Medias para varices; Chaquetas de fuerza; Camillas con ruedas; Soportes para pies planos; Cortinas quirúrgicas; implantes quirúrgicos; Vendajes suspensores; Jeringas para uso médico; Anillos de dentición; Aparatos de ensayo para uso médico; Paquetes térmicos para primeros auxilios; Compresas termoeléctricas [cirugía]; Termómetros para uso médico; Balanzas para uso médico y quirúrgico; Hilo quirúrgico; Conteras para muletas de inválidos; Trocares; vendas de hernia; Estropismos uretrales; urinarios; Aparatos e instrumentos urológicos; Bolsas de agua para uso médico; Aparatos de rayos X, fotografías y tubos para uso médico; sensores, aparatos e instrumentos de medición y control para fines de autocontrol para la salud, el bienestar, la medicina, la cirugía y la salud; Sensores de rayos x; Sondas y cámaras para fines médicos y quirúrgicos; Prendas de vestir, calzado y sombreros para uso médico y quirúrgico; Muebles para uso médico y quirúrgico; Lámparas para uso médico y quirúrgico; Prótesis para uso médico y quirúrgico; Piezas, y accesorios para los productos antes mencionados.
Clase: 38
Telecomunicaciones; Servicios de telefonía, sonido, imágenes, texto y transmisión de datos; Comunicación telefónica celular; Comunicaciones por terminales de computadoras; comunicaciones por fibra óptica y redes inalámbricas; Transmisión asistida por ordenador de mensajes, sonido, datos e imágenes; Servicios de boletines electrónicos [servicios de telecomunicaciones]; transmisión por fax, Alquiler, arrendamiento de aparatos, equipos y sistemas de telecomunicaciones; Envió de mensajes; Alquiler de módems; Servicios de agencia de noticias; Proporcionar foros en línea; servicios de radio-búsqueda [radio, teléfono u otros medios de comunicación electrónica]; radiodifusión; Comunicaciones por radio; Transmisión por satélite; Transmisión de datos; proporcionar conexiones de telecomunicaciones a una red informática mundial; Proporcionar acceso de los usuarios a las redes informáticas mundiales; Suministro de canales de telecomunicación para servicios de tele-venta; Ofrecer salas de chat en internet, Proporcionar acceso a bases de datos; Alquiler de aparatos de envío de mensajes; Alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales Servicios de enrutamiento y unión de telecomunicaciones; Servicios de teleconferencia; Servicios telegráficos; servicios telefónicos; Alquiler de teléfonos; Radiodifusión televisiva; Servicios de télex; Transmisión de telegramas; correo electrónico; Envió de mensajes; Transmisión de tarjetas de felicitación en línea; Transmisión de archivos digitales; Transmisión de video a la carta; servicios de videoconferencia; Servicios de correo de voz; Radiodifusión inalámbrica; Servicios de información, asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados.
Clase: 42
Servicios científicos y tecnológicos e investigación y diseño relacionados con los mismos; Servicios de análisis e investigación industriales; Diseño, desarrollo, instalación, mantenimiento y actualización de equipos y programas informáticos; Análisis para la explotación de campos de petróleo, servicios de arquitectura; Autenticación de obras de arte; Investigación bacteriológica y biológica; Calibración [medición]; Servicios de química; ensayos clínicos; sembrado de nubes (informática); programación de computadoras; Análisis y diseño de sistemas informáticos; Servicios de protección contra virus informáticos; consultoría en seguridad informática; Elaboración de planos para la construcción; consultoría en materia de ahorro energético; conversión de datos o documentos de medios físicos a medios electrónicos; investigación cosmética; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; Conversión de datos de programas informáticos y datos [no conversión física]; diseño de interiores; Digitalización de documentos [escaneo]; Diseño de moda; Almacenamiento electrónico de datos; Auditoria energética; ingeniería; Estudios geológicos e investigación; Diseño de artes gráficas; Análisis de escritura a mano [grafología]; Alojamiento de sitios web [sitios web], Agrimensura; investigación mecánica; Información meteorológica; Monitoreo de sistemas informáticos por control de calidad; proveedores de servicios de tercerización en el campo de la investigación tecnológica ; servicios de diseñadores de embalajes; investigación en Física; control de calidad; Recuperación de datos informáticos; investigación y desarrollo de nuevos productos para terceros; Prestación de información científica, asesoramiento y consultoría en relación con la compensación del carbono; Servicios de laboratorio científico; Proporcionando motores de búsqueda para internet; Estilismo [diseño industrial]; Trabajos de peritaje; Estudios de proyectos técnicos; escritura técnica; Consultoría tecnológica; Consultoría en tecnología de telecomunicaciones; Pruebas de materiales y textiles; Exploración submarina; Planificación urbana; inspección técnica de vehículos; Análisis de agua; predicción del tiempo; Alquiler de servidores web; Consultoría de diseño de sitios web; Análisis científico y tecnológico, investigación, desarrollo, planificación, optimización, soporte, resolución de problemas técnicos y servicios de consultoría en el ámbito de los dispositivos, equipos, redes, sistemas, soluciones y software de telecomunicaciones; Diseño, ingeniería y desarrollo de dispositivos, equipos, redes, sistemas, soluciones y software de telecomunicaciones. Análisis científico y tecnológico, investigación, desarrollo, soporte, resolución de problemas técnicos y servicios de consultarla en el campo de la inteligencia artificial, Nanotecnología, sensores, conectividad, tecnología de la información [IT], geolocalización y cartografía, navegación, equipo informático, software informático, tecnologías informáticas, servicios de consultoría, Análisis de datos, tecnologías de audio, tecnologías de imagen y video, tecnologías de medios digitales, tecnologías multimedia, tecnologías de realidad virtual, tecnologías de radio, tecnología médica y sanitaria, tecnología de seguridad pública, tecnologías energéticas, tecnologías de transporte, dispositivos informáticos portátiles, impresión, automatización, vehículos conectados , Muebles conectados, ropa conectada, productos de consumo conectados, aparatos domésticos conectados, sistemas de máquina a máquina (M2M), soluciones de captura de presencia; Servicios de análisis y de investigación científica y tecnológica en el sector de Los vehículos, los muebles, la medicina, la ropa, el audio / video, los electrodomésticos y los productos de consumo que puedan comunicarse a través de una red informática o de telecomunicaciones; así como servicios de soporte, consultoría

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

y desarrollo para todos los servicios mencionados; computación en la nube; Servidor de alojamiento; Software como servicio [SaaS]; infraestructura como servicio (IaaS); Plataforma como servicio (PaaS); servicios de proveedor de servicios de aplicación (ASP); suministro de software y aplicaciones móviles en línea [no descargables]; Provisión de uso temporal de software no descargables en línea para su uso como una interfaz de programación de aplicaciones (API); Proporcionar el uso temporal de herramientas de desarrollo de software en línea no descargables; Alquiler de software y hardware de computadora; Alquiler de material de audio, imágenes, vídeo, medios digitales, multimedia, software de realidad virtual y captura de presencia y hardware; servicios de codificación y decodificación de datos; Arrendamiento de equipo de procesamiento de datos; Servicios de cartografía; servicio de mapeo Servicios de creación de mapas; Servicios de prestación en línea y en formato digital; Creación de índices de información en línea, sitios y otros recursos disponibles en redes informáticas mundiales para terceros; Servicios técnicos de imagen digital; diseño industrial; Copia de seguridad de datos fuera del sitio; investigación en el ámbito de la protección del medio ambiente y el reciclado; Captura, recogida, procesamiento, cálculo, tratamiento, análisis, organización y recuperación de datos; Instalación, reparación y mantenimiento de programas informáticos; Servicios de información; asesoramiento y consultoría relacionados con todos los servicios antes mencionados.
Presentada: veintiuno de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005163. Managua, cinco de enero, del año dos mil diecisiete. Registrador.

Reg. M0651 – M. 20062219 - Valor C$ 145.00

IDALIA MARIA SEQUIERA MORENO, Apoderado (a) de Universal City Studios LLC del domicilio de Estados Unidos de América, solicita registro de Marca de Servicios:

UNIVERSAL

Para proteger:
Clase: 38
Servicios de transmisiones televisivas; transmisiones de televisión por cable; transmisiones de televisión por satélite; emisiones de señales audiotelevisivas inalámbricas; transmisiones de vídeo bajo demanda; servicios de comunicaciones, específicamente, transmisiones de voz, audio, sonido, vídeo, imágenes, gráficos, mensajes y datos por medio de redes de telecomunicaciones, redes de comunicaciones inalámbricas, la Internet, redes de servicios informativos y redes de datos; servicios de transmisiones, específicamente, transmisiones de televisión por cable, transmisiones por satélite, transmisiones televisivas y la transmisión electrónica de datos, gráficos, sonido y vídeo; transmisión y descarga en flujo continuo ("streaming") de programas, contenido audio/visual y contenido de medios de entretenimiento por medio de una red global de computadoras y redes de comunicaciones inalámbricas; descarga en flujo continuo ("streaming") de datos; descarga en flujo continuo ("streaming") y suministro de realidad virtual y contenido digital; servicios de medios móviles en forma de transmisión electrónica de contenido de medios de entretenimiento; servicios de difusión en la web ("webcasting"); servicios de redifusión multimedia ("podcasting"); servicios de boletines electrónicos; suministro de salas de chat y foros de conversación en línea para la transmisión de mensajes entre usuarios de computadoras sobre películas cinematográficas, programas de televisión, noticias de actualidad, perfiles, asuntos culturales, políticos y relacionados con el estilo de vida; suministro de salas de chat en línea para establecer relaciones/contactos en redes sociales; suministro de salas de chat virtuales establecidas mediante mensajes de texto; suministro de foros en línea para comunicaciones en el campo de contenido de audio, vídeo y audiovisual; comunicaciones por terminales de computadoras; transmisión electrónica de reseñas e información sobre entretenimiento a través de Internet, dispositivos electrónicos digitales móviles, redes de comunicaciones y redes de telecomunicaciones inalámbricas; suministro a usuarios terceros de acceso a infraestructura de red para uso en el suministro, transmisión, almacenamiento de acceso rápido ("caching") y descarga en flujo continuo ("streaming") de contenido audiovisual y multimedia.
Clase: 41
Producción y distribución de programas de televisión y películas cinematográficas; producción y distribución de grabaciones de sonido y visuales; servicios de programación televisiva; suministro de vídeos, programas de televisión y películas cinematográficas bajo demanda; suministro de vídeos, programas de televisión y películas cinematográficas no descargables; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de programas multimedia; servicios de información sobre entretenimiento; producción y distribución de juegos interactivos, videojuegos y juegos móviles; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de juegos en línea, juegos con sistema operativo en la web, juegos de realidad virtual, juegos interactivos, videojuegos y juegos móviles; programas (software) de juegos de realidad virtual; suministro de servicios de entretenimiento mediante una red global de comunicaciones en forma de sitios web que incluyen una amplia variedad de información sobre entretenimiento de interés general relacionada con películas cinematográficas, programas de televisión, vídeos, extractos de películas, fotografías y otros materiales multimedia; suministro de un sitio web para fines de entretenimiento que incluye tecnología que permite a los usuarios cargar y compartir fotografías, vídeos, gráficas, datos y contenido multimedia; servicios de entretenimiento, específicamente, suministro de servicios de redifusión multimedia ("podcasting") y difusión en la web ("webcasting"); suministro de publicaciones electrónicas en línea, no descargables; publicación de libros; servicios de distribución, grabación, producción y publicación de música; presentaciones en vivo; arreglo y conducción de exhibiciones relacionadas con películas cinematográficas y televisivas; servicios de guías de excursiones; servicios de parques de diversiones y parques temáticos.
Presentada: catorce de diciembre, del año dos mil dieciseis. Expediente. N° 2016-005075. Managua, diecinueve de diciembre, del año dos mil dieciseis. Registrador.

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS

Reg. 0379 – M. 490416 – Valor C$ 95.00

AVISO
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADUANEROS
PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SIMPLIFICADA N° 003-2017

Managua, 10 de febrero del 2017

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA), avisa el inicio del proceso de contratación simplificada N° 003-2017, cuyo objeto es la "Adquisición de Tanque Generador de Rayos X para Escáner de Maleta", autorizada por la Máxima Autoridad de esta Institución, mediante Resolución Administrativa de Inicio No. 003-2017, en donde se invita de forma directa a la Empresa Sunline Internacional S.A (Sinter S.A), por ser el único proveedor autorizado para brindar estos bienes y servicios. Se designa como unidad ejecutora de este proceso a la División de Adquisiciones de la DGA.

Esta contratación es financiada con fondos de la Dirección General de Servicios Aduaneros destinados para el año 2017.

La empresa Sunline Internacional S.A (Sinter S.A) presentara su oferta en la División de Adquisiciones de la Dirección General de Servicios Aduaneros, el día miércoles 15 de febrero del año 2017 a más tardar a las 11:00 a.m y podrá obtener la Carta de Invitación en idioma español, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, a partir del día 10 de febrero hasta el 15 de febrero del año dos mil diecisiete.

La oferta será escrita en idioma español, expresará los precios en moneda nacional y deberá contener una Garantía de Seriedad de Oferta equivalente al 3% del monto total de su oferta.

El plazo de entrega será 60 días calendario a partir de la firma del contrato.

Este aviso estará disponible en el Diario Oficial LA GACETA y en el portal único de la Dirección General de Contrataciones del Estado SISCAE página web www.nicaraguacompra.gob.ni.

(f) Lic. Freddy Luis Obando Barrantes, Director de Adquisiciones, Dirección General de Servicios Aduaneros.

LOTERÍA NACIONAL

Reg. 0374 – M. 6506826 – Valor C$ 95.00

AVISO

El Departamento de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, Frente al BAC-Managua, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 33 de la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y Artículos 98 y 146 de su Reglamento General, informa que en el portal web del Sistema de Contrataciones Administrativas Electrónicas (SISCAE), pueden acceder a la invitación y términos de referencia de los siguientes procedimientos de contratación por Concurso - Simplificada, a partir del viernes 10 de febrero del 2017.

No. de procedimiento	Descripción
LN-S-005-2017	Contratación de servicios especializados y profesionales de asesoramiento en administración de Servidores de Bases de Datos, Microsoft SQL Server de Lotería Nacional.
LN-S-006-2017	Contratación de Servicios de protección y filtrado de conexiones del nuevo sitio web de Lotería Nacional.

Estos procesos de contratación, se realizan de conformidad a lo establecido en la Ley No. 737, Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público y su Reglamento General.

MODIFICACION No. 2 AL POGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES 2017 LOTERIA NACIONAL

De conformidad con el Art. 20 de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativa del Sector Público" y el Arto. 56 de su Reglamento General, Lotería Nacional, hace del conocimiento de todas las personas naturales y jurídicas proveedoras de bienes, obras y servicios, inscritos en el Registro Central de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que ya se encuentra disponible en el portal web del SISCAE y en página Web de Lotería Nacional la Modificación No. 2 al Programa de Anual de Contrataciones 2017.

Para mayor información, pueden dirigirse a la Unidad de Adquisiciones de Lotería Nacional, ubicada en el Centro Comercial Camino de Oriente, frente al BAC-Managua o al correo electrónico jicabalceta@loterianacional.com.ni, telefax 22770479.

Dado en la ciudad de Managua, el 7 de Febrero del 2017. (f) Ernesto Adolfo Vallecillo Gutiérrez, Gerente General.

SECCIÓN MERCANTIL

Reg. 0375 – M. 6501919 – Valor C$ 95.00

EMPRESA NICARAGUENSE DE TELECOMUNICACIONES S.A. ENITEL

El suscrito Secretario de la Junta Directiva de la Empresa Nicaragüense de Telecomunicaciones Sociedad Anónima (ENITEL) en cumplimiento a lo dispuesto en el Pacto Social de la sociedad, procede a convocar a los socios accionistas a la JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, a celebrarse a las nueve de la mañana del veintiocho de marzo del dos mil diecisiete en el Centro de Convenciones Crowne Plaza, en esta ciudad de Managua.

En dicha sesión se abordarán los siguientes temas:

1.- Presentación de informe general de Junta Directiva
2.- Presentación del informe del vigilante
3.- Reforma Parcial al Pacto Social y Estatutos
4.- Presentación de informe de Estados Financieros 2016
5.- Decisiones sobre aplicaciones de resultados 2016

Managua, Nicaragua a los 2 días del mes de **Febrero** del año dos mil diecisiete.

(f) Jose Cervantes, Secretario de Junta Directiva.

Reg. 0376 – M. 490412 – Valor C$ 95.00

CRÉDITO S.A.

CITACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Con instrucciones de la Junta Directiva de CRÉDITO, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual que tendrá lugar a las **12:00 del mediodía del día miércoles 15 de marzo del año 2017** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilometro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad.
6. Plan de aplicación de utilidades.
7. Elección de miembros de la Junta Directiva.
8. Elección del Vigilante.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Informe sobre bonificaciones del año 2016.
11. Otros asuntos de competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 08 de febrero de 2017.

(f) Edgar Ahlers Pasos, Director – Secretario CRÉDITO, S.A.

Reg. 0377 – M. 490411 – Valor C$ 95.00

BAC VALORES NICARAGUA, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de BAC VALORES NICARAGUA, S.A. por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual, que tendrá lugar a las **11:00 a.m. del día miércoles 15 de marzo del año 2017** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilómetro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación con los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de la Sociedad.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Elección de miembros de la Junta Directiva.
8. Elección del Vigilante.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 08 de febrero de 2017.

(f) Juan Carlos Sansón Caldera, Director Secretario BAC VALORES NICARAGUA, Puesto de Bolsa, S.A.

Reg. 0378 – M. 490409 – Valor C$ 95.00

ALMACENES GENERALES DE DÉPOSITO BAC, S.A.

CITACIÓN

Con instrucciones de la Junta Directiva de ALMACENES GENERALES DE DÉPOSITO BAC, S.A., por este medio cito a todos los accionistas de dicha Sociedad para la Junta General de Accionistas Ordinaria Anual que tendrá lugar a las **11:30 a.m. del día miércoles 15 de marzo del año 2017** en el salón de conferencias en el segundo piso de la oficina principal del BAC ubicado en el kilometro 4.5 de la Carretera a Masaya, en la ciudad de Managua, con el objeto de conocer, tratar y resolver sobre los puntos de la siguiente Agenda:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Informe de la Junta Directiva sobre la administración social en general y sobre las cuentas y actos de dicha administración.
3. Informe en relación a los Estados Financieros de la Sociedad, al 31 de diciembre de 2016.
4. Informe del Vigilante.
5. Discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros del Almacén.
6. Plan de aplicación de las utilidades.
7. Elección de miembros de Junta Directiva.
8. Elección del Vigilante.
9. Informe sobre el cumplimiento del programa de prevención de lavado de dinero.
10. Otros asuntos de la competencia de las Asambleas Ordinarias.

Managua, 08 de febrero de 2017.

(f) Juan Carlos Sansón, Director Secretario, ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO BAC, S.A.

SECCIÓN JUDICIAL

Reg. 0347– M. 6483180 – Valor C$ 285.00

EDICTO

NECTALI CAJINA ALIZAGA a través de su Apoderado General Judicial el licenciado **ISMAEL JESUS GUTIERREZ GUADAMUZ** solicita Declararse Heredero de todos los bienes derechos y acciones que dejara su señora madre **CONSEPCION ALIZAGA** conocida registralmente como **CONCEPCION ALIZAGA CRUZ** y como **CONCEPCION ALIZAGA DE CAJINA (Q.E.P.D)**. Se libra el presente Edicto para que se publique en un Periódico de Circulación Nacional por tres días consecutivos y para que todo el que se crea con igual o mejor derecho se **OPONGA** dentro del término de los ocho días contados a partir de la última publicación. Juzgado Segundo Civil de Distrito de Granada diecinueve de enero del año dos mil diecisiete. Corregido.- CONSEPCION.- Vale. (f) Ivette María Toruño Blanco, Juez Segundo Civil de Distrito de Granada.

3-3

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. 0362 – M.489946 – Valor C$ 285.00

EDICTO.

Se emplaza a la señora **FRANCISCA DINORA GUERRA**, para que dentro del término de diez días contados a partir de la publicación del último Edicto, comparezca a contestar demanda promovida en su contra, en **PROCESO ESPECIAL COMUN DE FAMILIA CON ACCION DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL POR VOLUNTAD DE UNA DE LAS PARTES**, identificado con el número de Expediente: 000959-ORN1-2016-FM, radicado en el Juzgado Primero Civil Local de Matagalpa y de Familia por Ministerio de Ley. Se le previene que de no comparecer se procederá a nombrarle Representación Letrada de la Unidad de Familia de la Defensoría Pública de Matagalpa, para que la represente. Dado en el Juzgado Primero Civil Local de Matagalpa y de Familia por Ministerio de Ley, a la una y treinta y un minutos de la tarde, del día cuatro de Noviembre del año dos mil dieciséis.- (F) MSC. MARIO ALEJANDRO VELASQUEZ GUEVARA JUEZ PRIMERO CIVIL LOCAL DE MATAGALPA Y DE FAMILIA POR MINISTERIO DE LEY. (F) MAIELA MEMBREÑO CENTENO SECRETARIA DE DESPACHO. MAJIMECE.

3-2

Reg. 0380 – M. 490426 – Valor C$ 290.00

ASUNTO N°: 014344-ORM1-2010-CV

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Por este medio se le notifica a la Entidad ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME, representada por el Licenciado BOANERGE ANTONIO OJEDA BACA, las siguientes providencias: "Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Treinta de septiembre de dos mil dieciséis. Las once y once minutos de la mañana.- Revisados los autos se constata que en autos de las ocho y veintidós minutos de la mañana del quince de agosto y de las ocho y cuarenta y nueve minutos de la mañana del treinta y uno de agosto del presente año respectivamente, se ordenó a secretaria notificar de conformidad con los artículos 122 Pr. a la parte demandada, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME representada por el Licenciado BOANERGE ANTONIO OJEDA BACA, la sentencia dictada a las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana del día diecisiete de junio de este año, junto con el auto del treinta y uno de agosto del mismo año. No obstante, no se ordenó la publicación de la cédula de notificación en un Periódico de Circulación Nacional o en el Diario Oficial "La Gaceta", conforme la citada norma. Por consiguiente, esta autoridad resuelve: se ordena notificar por medio de edicto a la parte demandada, ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME representada por el Licenciado BOANERGE ANTONIO OJEDA BACA, el encabezado y parte resolutiva de la citada sentencia, los autos relacionados, junto con este auto. Líbrese el edicto correspondiente para su publicación en un periódico de Circulación Nacional, la cual correrá a cuenta de la parte interesada. Notifíquese. (F).- Ilegible.- Juez.- (F). C. Salinas B.- Sria.-"... "Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis. Las ocho y cuarenta y nueve minutos de la mañana.- Siendo que mediante auto dictado a las ocho y veintidós minutos de la mañana del quince de agosto del presenta año, se ordeno a secretaria notificar por tabla de aviso a la parte demandada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME representada por el Licenciado BOANERGE OJEDA BACA, la sentencia dictada a las diez y cincuenta y seis minutos de la mañana del día diecisiete de junio de dos mil dieciséis, ya que , según constancia de oficial de notificaciones, la parte demandada cambio de domicilio sin avisar a esta autoridad, y en vista que no se ha notificado a la misma, se ordena nuevamente a secretaria hacer las respectivas notificaciones, junto a esta providencia todo de conformidad artículo 122 del Código de Procedimiento Civil, Notifíquese F) JUEZ. NELSON OMAR LARIOS FONSECA. ILEGIBLE. (F) SRIA. LUZ MORALES. ILEGIBLE "... "Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Quince de agosto de dos mil dieciséis. Las ocho y veintidós minutos de la mañana.-A petición de la parte demandante señora NUBIA DEL SOCORRO ARCIA MAYORGA representada por el Licenciado JOSE RAMON ROJAS MENDEZ, donde solicita que la parte demandada ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME representada por el Licenciado BOANERGE OJEDA BACA, sea notificada por medio de la tabla de avisos y siendo que según constancia de oficial de notificaciones, cambio de domicilio sin avisar a esta autoridad, de conformidad con el artículo 122 del Código de Procedimiento Civil, se le tiene por notificada de la presente resolución a la parte demandada. Notifíquese. F) JUEZ. NELSON OMAR LARIOS FONSECA. ILEGIBLE. (F) SRIA. LUZ MORALES. ILEGIBLE"... "JUZGADO TERCERO DISTRITO CIVIL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN MANAGUA. DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL DIECISÉIS. LAS DIEZ Y CINCUENTA Y SEIS MINUTOS DE LA MAÑANA. **Vistos Resulta:.** CONSIDERANDO.-POR TANTO: De conformidad a lo antes expresado y a los artos 27 y 34Cn, Arto 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, Arto, 1830C, 1865C, 2826C 1885C, 1886C, 2479C, Artos 413, 414, 424, 436Pr. El Suscrito Juez Falla: **I.**- Ha lugar a la presente demanda que en la Vía Ordinaria por incumplimiento de contrato y con acción de pago por indemnización de daños y perjuicios promovido el Licenciado JOSE RAMON ROJAS MENDEZ, mayor de edad, casado, abogado y de este domicilio en representación de la señora NUBIA DEL SOCORRO ARCIA MAYORGA, en contra de ERNESTO CARDENAL MARTÍNEZ, en representación de la Persona Jurídica denominada **ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE SOLENTINAME,- II,** El demandado deberá pagar a la señora NUBIA DEL SOCORRO ARCIA MAYORGA, la cantidad equivalente a **DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA CORDOBAS (C$ 17,222,880.00) EQUIVALENTES A OCHOCIENTOS MIL DOLARES NORTEAMERICANOS US$ 800,000.00),** por concepto de daños y perjuicios, daños emergentes, lucro cesante, deterioro de bienes de la propiedad y perdida de activos, ocasionados al incumplimiento de su obligación contractual, mas una tercera parte en concepto de costa legales.-III. Se deja a salvo el derecho a la parte de hacer uso de sus derechos en la vía correspondientes IV.- Cópiese y Notifíquese. F) JUEZ. NELSON OMAR LARIOS FONSECA. ILEGIBLE. (F) SRIA. LUZ MORALES. ILEGIBLE." Dado en el Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua en la ciudad de MANAGUA, a las once y treinta y ocho minutos de la mañana del treinta de septiembre de dos mil dieciséis. (f) JUEZ NELSON OMAR LARIOS FONSECA, Juzgado Tercero Distrito Civil de la Circunscripción Managua. Secretaria Judicial, CLPASABA.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

UNIVERSIDADES

TÍTULOS PROFESIONALES

Reg. TP2204 – M. 489120 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 184, Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ESTELA LISBETH GRANADOS SOTO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 371, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Dirección Financiera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ESTELA LISBETH GRANADOS SOTO, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Dirección Financiera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1668 – M. 6449953 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 438, tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIDIER MAURICIO RIVAS PÉREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 161-290789-0007H, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias Ambientales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de julio del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 16 de julio del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1669 – M. 487694 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Central de Nicaragua (UCN), Certifica, que en el libro de Registro de Postgrados, bajo el Registro 10256, página 136, tomo XVIII, la inscripción del Diploma que íntegramente dice: **LA UNIVERSIDAD CENTRAL DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAURICIO ALBERTO CÉSPEDES LÚQUEZ. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y todas las normativas establecidas por esta universidad para los programas de Post-grados. **POR TANTO:** Le otorga el Diploma por haber cursado y aprobado **El Diplomado en Ultrasonografía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, Nicaragua, cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Firma ilegible/ Dr. Francisco López Pérez, Rector / Firma ilegible/ Msc. Francisco Somarriba, Secretario General/ Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narvaez, Antigua Directora de Registro.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Licda. Margiorie del Carmen Aguirre Narváez. Directora de Registro Académico, Universidad Central de Nicaragua.

Reg. TP1670 – M. 6449943 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 500, tomo III, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:

FATIMA DEL ROSARIO DIAZ ROCHA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Ingles**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de octubre del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime Lopez Lowery.".

Es conforme, Managua, 12 de octubre del 2011. (f) Directora.

Reg. TP1671 – M.644951 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Secretario de la Universidad de Occidente UDO CERTIFICA que bajo el Folio 89, Partida 177, Tomo X, del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE - POR CUANTO:**

ANIELKA SARAHI LÓPEZ VÁSQUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO** se le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. El Secretario General, Lic. Gerardo Cerna. El Vice-Rector de la Universidad, Msc. Gregorio Felipe Aguirre.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. (f) Lic. Gerardo Cerna, Secretario General, Universidad de Occidente-UDO.

Reg. TP1672 – M. 5450196 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 72, tomo V, del Libro de Registro de Títulos del Instituto Politecnico de la Salud, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULIA MARÍA CARRILLO MORAGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-060266-0005Q, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de diciembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1673 – M. 6450281 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 236, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VANIA INDIRA MURILLO ARRÓLIGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-310392-0004J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta y uno días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 31 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1674 – M. 64500258 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 275, tomo II, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NEYDA DEL SOCORRO GARCÍA BARRIOS. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 201-120486-0003J, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil catorce. La Rectora de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery".

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1675 – M. 6450274 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 195, tomo XV, partida 14537, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

CHRISTIAN NOEL GONZÁLEZ SAUCEDA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua ocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1676 – M. 6450264 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 11, tomo III, del Libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ENRIQUE DE LOS ÁNGELES PEÑA BERROTERÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 048-020487-0000S, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Enfermería con Orientación en Salud Pública.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de octubre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramón Rodríguez Pérez. El Secretario GeneralLuis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 7 de octubre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1677 – M. 6450203 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. 711, Página No. 357, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

FRANCYS ELIETH LUNA HERRERA, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de enero del dos mil diecisiete. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. TP01679 – M. 487734 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) certifica: Que bajo la Página N° 298, Asiento N° 637, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RONALDO ESPINALES JOYA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Computación.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince. Msc. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Msc. José Augusto Zeledón, Secretario General. Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP01680 – M.487736 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 195, tomo XV, partida 14536, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

RUBY GUADALUPE PICHARDO BERMÚDEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis" El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua seis días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01681 – M. 487739 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotal, certifica: Que bajo la Página N° 058, Asiento N° 027, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DAVIANA JUNIETH CÁLIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación con (Mención en Biología Química).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Alemán González, Vice – Rector Regional. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofía Obando Ortez, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotal N. S, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico. UNN Sede Ocotal, Nueva Segovia.

Reg. TP01682 – M. 487739 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 375, tomo XVII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARELY DEL CARMEN RAMOS CALIX, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesor de Educación Media mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diez días del mes de noviembre del dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Mauricio Carrión M."

Es conforme. León, 10 de noviembre de 2015 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 5, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARELY DEL CARMEN RAMOS CALIX, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades. **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación Mención Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General,. M. Carrión M."

Es conforme. León, 7 de septiembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP01683 – M. 487739 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0199; Número: 1893; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JUDITH LISSETH BLANCO LÓPEZ. Natural de Somoto, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Pedagogía con énfasis en Geografía-Historia.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de mavo del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F) Ilegible Director de Registro Académico.

Es conforme, martes, 14 de junio de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP01684 – M. 487754 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 52, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA ANGÉLICA SOLÍS VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media con Mención en Biología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del dos mil trece El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 15 de julio del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página 229, tomo V, del Libro de Registro de Título de la Facultad Educación e Idiomas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ANA ANGÉLICA SOLÍS VARGAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Educación e Idiomas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con Mención en Biología** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil trece El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre del 2013. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP01685 – M. 487757 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotal, certifica: Que bajo la Página N° 058, Asiento N° 027, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DANIELA ESTELA SOTO CÓRDOBA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de: **Profesora de Educación Media en Ciencias de la Educación (con Mención en Español).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Alemán González, Vice – Rector Regional. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofía Obando Ortez, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotal N. S, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico. UNN Sede Ocotal, Nueva Segovia.

Reg. TP01686 – M. 487770– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que la página 51, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM., que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA, UCAN". POR CUANTO:**

YADER ENRIQUE LEIVA SÁCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado (a) en Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme León veinte de julio del año dos mil dieciséis

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis (f) Secretaría General U.C.A.N

Reg. TP1687 – M. 487766 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 192, Folio 64, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

XOCHIL MARÍA SUÁREZ RUÍZ. Natural de Tipitapa, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco dias del mes de octubre del año dos mil dieciseis. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, cinco de octubre del 2016. (f) Msc. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Reg. TP1688 – M. 487774 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 229, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GLADYS ELISABETH CASTRO RAYO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

del mes de octubre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 6 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP1689 – M. 487783– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro y Admisión de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 394, Tomo No. 03, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería Civil, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

ALAN JAVIER JARQUÍN ROMERO, Natural de: Matagalpa, Departamento de: Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad: Msc. Dr. Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, León, Nicaragua a los quince días del mes de diciembre del dos mil siete (f) Lic. Adela Oporta López., Directora de Registro Académico.

Reg.01690 – M. 487789 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 965, Página 965, Tomo II, el Título a nombre de:

DOUGLAS JOSÉ SOTELO CANO. Natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 515, Página 515, Tomo II, el Título a nombre de:

DOUGLAS JOSÉ SOTELO CANO. Natural de Nandasmo, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 18 de noviembre del 2016. Director de Registro.

Reg. 01691 – M. 487804 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1297, Folio: 043, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales , que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARÍA JOSE MARTINEZ MARTINEZ, natural de Managua, departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Relaciones Internacionales.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil catorce.- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 22 días del mes de agosto de 2014. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP01692– M. 487810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 079, bajo el Número 728, Tomo IX, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO**:

MARIO ALCIDES CHAVARRÍA VALDIVIA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes,

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

POR TANTO: Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los 24 días del mes de octubre del año 2016. Rector Magnifico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. José Elías Álvarez Orellana.

A solicitud de la parte interesada, se extiende la presente Certificación en la Universidad Católica del Trópico Seco, de la Ciudad de Estelí, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis (f) Ing. Ivette Beatriz Méndez Molina, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP01693– M. 487810 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Católica del Trópico Seco, Certifica que en la Página 122, bajo el Número 358, Tomo III, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Católica Agropecuaria del Trópico Seco que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA AGROPECUARIA DEL TRÓPICO SECO. POR CUANTO:**

NORVIN RAMON LIRA. Ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agropecuario.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de julio del año 2012. Rector de la Universidad Magnifico: Mons. Juan Abelardo Mata Guevara. Secretaria General: Lic. Marisol Velásquez Espino

(f) Lic. Rubén Soza Quintanilla, Responsable de Registro Académico UCATSE.

Reg. TP01694 – M. 487818– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 910, Página 020, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agrarias, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA CECILIA GUTIERREZ HERNANDEZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniera en Ciencias Agrarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Maykol Ortega Salazar. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suarez Rodríguez Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP01695 – M. 487821 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 452, tomo XV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BERTA JOSARA PÉREZ IRÍAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina** y **Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de agosto de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP01696 – M. 487825 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No.253, Página No. 127, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

CAMILO JOSÉ MACHADO RAMÍREZ, natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP01697 – M. 487828 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 188, Página No. 95, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

NOEL ERNESTO SANTAMARÍA CUADRA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP01698 – M. 487830 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 91, Página No. 46, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

MIGUEL ÁNGEL ROSALES ROSALES, natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Mercadeo y Publicidad**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg.TP01699 – M. 487823 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología (UCYT), certifica que bajo el Libro de Registro No. 2, folio 140, asiento 728, del Libro de Registro de Graduaciones de la Universidad Nicaragüense de Ciencia y Tecnología, (UCYT), se inscribió el Título que dice: **"UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA UCYT POR CUANTO:**

MICHEL AUXILIADORA MORALES MARTÍNEZ, ha concluido con todos los requisitos académicos del plan de estudios y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. **POR TANTO:** Se extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, el diecinueve de marzo de 2015. (f) Rector: Fernando Robleto Lang, y Secretaria General, Norma Rivas Manzanares.

Es conforme al original. Managua, 19 de marzo de 2014. Msc. Norma Rivas Manzanares, Secretaria General.

Reg. TP01700 – M.487833 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 196, tomo XIII, partida 11692, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ANA PATRICIA MERLO MERLO. Natural de San Lucas, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los ocho días del mes de marzo del año dos mil catorce." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua catorce días del mes de mayo del año dos mil catorce. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01701 – M.4878388 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4090, Folio 1200, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

ZENELIA DEL CARMEN JARQUIN GUTIÉRREZ. Natural de La Concepción, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Lic. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1702 – M.487845 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 283, tomo XV, partida 14800, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KELVIN NATHANIEL HENRIQUEZ MORALES. Natural de Bluefields, Departamento de RAAS, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1703 – M. 487849 – Valor C$ 145 00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Pregrado Tomo XXXIII del Departamento de Registro Académico rola con el número 041 , en el folio 041, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 041 Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

MANUEL SALVADOR URCUYO ALVARADO ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Cirujano Dentista** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciséis Firma Ilegible. Doctor Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 041, Folio 041, Tomo XXXIII del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 09 de julio del 2016". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, nueve de julio del dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello Castillo. Secretaria General Hay un sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, nueve de julio del año dos mil dieciséis Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General

---

Reg. TP01704 – M. 487853 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que con número 181 página 181, Tomo VIII, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Psicología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el titulo que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ANA LIZETT MENESES ÑURINDA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Psicología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciseis. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP1705 – M. 487857 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 234, tomo XV, partida 14653, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

EVENOR ALEJANDRO GONZÁLEZ PÉREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01706 – M. 487859 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 290, tomo XV, partida 14821, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARLEN OSMAR SANDOVAL ARTOLA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01707. – M.487864– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Jefe Sección Docente y Registro académico del Centro Superior de Estudios Militares, "General de División José Dolores Estrada Vado", certifica el Título que literalmente dice: República de Nicaragua, América Central, **EL CENTRO SUPERIOR DE ESTUDIOS MILITARES DEL EJÉRCITO DE NICARAGUA, "GENERAL DE DIVISIÓN JOSÉ DOLORES ESTRADA VADO". POR CUANTO:**

YADER JOSÉ VANEGAS MEJÍA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas por la Facultad de Ciencias Médicas del Centro Superior de Estudio Militares. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince. Inscrito en el libro de Ratificación de Título; Número 113, Folio 060, Tomo I.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los un días del mes de octubre del año dos mil quince. Jefe Seccion Docente CSEM, Teniente Coronel Inf, DEM. Guillermo Samuel Romero. Carrión Jefe Registro Académico CSEM, Ingeniero. (f) Edgar R. Matamoros Saballos.

Reg. TP01708 – M. 4878567 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que la página 64, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

ESMELDA LEDIVETH GADEA REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado (A) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaría General U.C.A.N.

Reg. TP01709 – M. 487870 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de UCAN, Certifica que la página 64, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC.MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

EVELING MARÍA ZELEDÓN CRUZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado (A) en Farmacia con Mención en Regencia y Visita Médica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veinte de julio del dos mil dieciséis.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretario General U.C.A.N.

Reg. TP01710 – M. 487872 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 125, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JOSSELING JESSENIA MÉNDEZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media Mención Educación Física y Deportes,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016 (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP01711 – M. 25402 – Valor C$ 95.00

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3679, Página 299, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

YAOSKA AZUCENA MOJICA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Industrial**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de octubre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Néstor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme, Managua, diecisiete de octubre del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. TP01712 – M. 487874– Valor C$ 190.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Sesenta y Cinco, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

MISAEL MÉNDEZ ANGULO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Inglés,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Setenta y Uno, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad Humanidades, Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades, Jurídicas y Sociales, Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "**Traducción e Interpretación Inglés –Español y Didáctica del idioma Ingles**"

A: **MISAEL MÉNDEZ ANGULO.** Impartido del diecinueve de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis MPA/ MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP01713 – M. 487877 – Valor C$ 190.00

C E R T I F I C A C I Ó N

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Setenta y Uno, tomo Tres, del libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LA AU POR CUANTO:**

BERTHA ELISA SOLÓRZANO CALDERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ingles,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Mariano José Vargas. El Secretario General, Rita Margarita Narváez Vargas.

Es conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de La American University, LA AU, certifica que en la página Ciento Sesenta y Siete, tomo Dos, del libro de Certificación de Diplomas de Postgrado de la Facultad Humanidades Jurídicas y Sociales, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma de Postgrado que dice: **LA AMERICAN UNIVERSITY, LAAU** "Educando para el Desarrollo Humano" La Facultad de Humanidades Jurídicas y Sociales , Otorga el presente Diploma de POSTGRADO "**Traducción e Interpretación Inglés – Español y Didáctica del idioma Ingles**"

A: **BERTHA ELISA SOLÓRZANO CALDERA.** Impartido del diecinueve de junio al veinticinco de septiembre del año dos mil dieciséis, con duración de 174 horas. Dado en la ciudad de Managua, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis MPA/MBA. Mariano José Vargas, Rector, Lic. Rita Narváez Vargas, Secretaria General.

En conforme, Managua quince de diciembre del año dos mil

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciséis Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. TP01714 – M. 4878882– Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 187 Tomo No. 09, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turística y Hotelera, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

AUGUSTO CÉSAR ALTAMIRANO SILVA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turística y Hotelera.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar., Directora de Registro Académico.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 391 Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Gerencia del Talento Humano, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

AUGUSTO CÉSAR ALTAMIRANO SILVA, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Gerencia del Talento Humano.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los seis días del mes de diciembre del dos mil dieciséis El Rector de la Universidad: Ivan Daniel Ortiz Guerrero Secretario General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Martha del Carmen Potosme Aguilar, Directora de Registro Académico.

Reg. TP01715 – M. 487885 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 4496, Página 210, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

FRANCISCO JAVIER SÁNCHEZ SALMERÓN. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende él Título de: **Ingeniero Eléctrico.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, diez de octubre del 2016 (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

---

Reg.TP1716 – M.487891 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense Martín Luther King Jr, Recinto Masaya, certifica que con el número 190, página 190 Tomo VIII, del Libro de registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Psicología que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el titulo que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

LILLIAM MARYELY MORAGA SÁNCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de cumplimiento de estudios vigentes. **POR TANTO:** le otorga el título de **Licenciada en Psicología.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Masaya, república de Nicaragua, a los once días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El presidente de la junta directiva, Eduviges Pineda. El Vicerrector Académico, Omar Antonio Castro. La secretaria General, Fátima Soza Ramirez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Masaya, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Jeame Inés Ríos, Secretaria Académica.

Reg. TP01717 – M. 84741809 – Valor C$ 9500

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el número: 1654, Folio:

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

053, tomo 001, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

MARIA MERCEDES GONZALEZ RAMIREZ, natural de Jinotepe , departamento de Carazo , República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** le extiende el título de **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis- Rectoría, Mba. Kathia Sehtman; Secretaria General, Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 05 días del mes de diciembre de 2016. (f) Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. TP01718 – M. 487900 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la página 154, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Facultad de Teología, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, MARTÍN LUTHER KING JR., POR CUANTO:**

ROLANDO ANTONIO CAMACHO REYES, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciado en Teología**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortes Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Eduviges Pineda Llanes. El Vice-rector Académico, Omar Antonio Castro. La Secretaria General, Fátima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de enero del año dos mil diecisiete. (f) Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. TP01719 – M. 487925 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 210, tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Económicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDWIN ALEJANDRO GARCÍA FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-210792-0012W, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 6 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP 01720 – M. 487927 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 254, tomo XV, partida 14712, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS MANUEL BERRIOS JUAREZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: MSc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) MSc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP01721 – M. 487949 – Valor C$ 285.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 961, Página 961, Tomo II, el Título a nombre de:

ARIANA DEL CARMEN REYES SOLÍS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 473, Página 473, Tomo I, el Título a nombre de:

ARIANA DEL CARMEN REYES SOLÍS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de Postgrado en: **Gerencia de Mercadeo y Publicidad Estratégica .** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, Republica de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos. Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo.

Managua, 18 de noviembre del dieciséis. Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Iberoamericana de Ciencia y Tecnología (UNICIT), Certifica que en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, se inscribió mediante Número 1029, Página 1029, Tomo III, el Título a nombre de:

ARIANA DEL CARMEN REYES SOLÍS. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para obtener el grado correspondiente; **POR TANTO** en virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes se extiende el Título de: **Ingeniero Comercial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. Presidente - Fundador: Ph. D. Luís Enrique Lacayo Sánchez. Rector: Ph. D. Alina Sálomon Santos Secretario General: Mba. Héctor Antonio Lacayo. Director de Registro: Ing. Lidia Ruth Marín Fernández.

Managua, 18 de noviembre del 2016. (f) Director de Registro.

Reg.TP01722 – M.487953 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 418, Página No. L-199, Tomo No. II, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

DANIA ELICET QUIROZ MENA, natural de Quezalguaque, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniera en Sistemas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro y Admisión, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dieciséis. (f) Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro y Admisión.

Reg. TP01723 – M. 487972 – Valor C$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana (UAM), CERTIFICA que en el Libro Registro de Títulos de Maestrías Tomo II del Departamento de Registro Académico rola con el número 087, en el folio 087, la inscripción del Título que íntegramente dice: "Número 087 Hay una foto en la parte superior derecha. La Suscrita Secretaria General de la Universidad Americana procede a inscribir el Título que literalmente dice: "Hay un Escudo de Nicaragua repujado. **LA UNIVERSIDAD AMERICANA**. Hay un logo de la UAM en dorado. Considerando que:

KEYLA REBECA GAMBOA PARRALES ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su Maestría y en virtud de las potestades otorgadas por las leyes de la República de Nicaragua, por tanto le extiende el TÍTULO de **Master en Gerencia de Operaciones Cum Laude** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis Firma Ilegible. Dr. Ernesto Medina Sandino. Rector. Firma Ilegible. Msc. Yanina Argüello, Secretaria General. Hay un sello seco de la Rectoría impregnado en una estampa dorada.

Registrado con el número 087, Folio 087, Tomo II del Libro de Registro de Títulos. Managua, Nicaragua, 04 de noviembre del 2016". Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro de noviembre del año dos mil dieciséis. Firma Ilegible. Máster Yanina Argüello. Secretaria General Hay un Sello."

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado, Managua, cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis Msc. Yanina Argüello Castillo. Secretaria General.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP01724 – M.487987 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la UCAN, Certifica que la página 60, Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de FF.CC. MM, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA". POR CUANTO:**

JONATHAN JOSUÉ MONTENEGRO NÚÑEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiendo el Título de **Licenciado (a) en Tecnología Médicas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

El Rector de la Universidad, Msc. Jeannette Bonilla de García. El Secretario General, Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme. León, veintidós de julio del dos mil quince.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de julio del año dos mil dieciséis. (f) Secretaría General U.C.A.N.

Reg. TP01725 – M. 487990 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 491, tomo IV, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EDUARDO FABIO SUÁREZ OJEDA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 121-311289-0002T, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Doctor en Medicina y Cirugía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 13 de mayo del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP01726 – M. 488011 – Valor C$ 145.00

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León (UNAN LEON), informa que ha solicitado la Reposición del Título de **Licenciado en Derecho**, conforme rectificación de nombre extendido por esta Universidad el día tres de junio del año dos mil quince, a nombre de **ALFREDO ANTONIO MAYORGA MARÍN**. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días a partir de esta publicación

Dado en la ciudad de León, Republica de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Enero del año dos mil diecisiete (f) Mauricio Carrión Matamoros. Secretario General.

Reg.TP0127 – M. 6458620– Valor C$190.00

CERTIFICADO

En relación a la solicitud de Incorporación de Título de **Especialista en Medicina Neumología** presentada por **YESENIA DEL CARMEN LÓPEZ ARTEAGA**, de nacionalidad nicaragüense, mismo que fue otorgado por la Universidad Nacional de Autónoma de México, D.F. 22 de enero 2009, y para los efectos contemplados en los artículos 7, 10, y 15 del Reglamento para el Reconocimiento o Incorporación de Profesionales en Nicaragua, la Suscrita Secretaria General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua.

CERTIFICA

Que en sesión ordinaria número once, del veintiuno de abril del año dos mil nueve, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, UNAN-Managua, examinó la solicitud de Incorporación de Título de **Sub-Especialista en Medicina Neumología de YESENIA DEL CARMEN LÓPEZ ARTEAGA**. Habiendo dictaminado favorablemente la Facultad de Ciencias Médicas y no habiendo observaciones, el Consejo Universitario decidió aceptarlo, declarando en consecuencia dicho Título legalmente válido e Incorporado en Nicaragua.

Managua, a los veintidós días del mes de abril de año dos mil nueve. (f) Nívea González Rojas, Secretaria General.

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), certifica que: El título de **Sub-Especialista en Medicina Neumología, de YESENIA DEL CARMEN LÓPEZ ARTEAGA** y el certificado de Incorporación fueron Registrado en el Libro de Incorporaciones de la UNAN-Managua, Inscripción No. 128, Folio, 142, 143, Tomo, IV, Managua 8 de Junio del 2009.

Dado en la ciudad de Managua, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve. (f) Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. TP01728 – M. 6458664 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° 3426, Página 134, Tomo V, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción.- Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió él Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ABDRUBAL ANTONIO LAGUNA LÓPEZ. Natural de Waslala, Región Autónoma Costa Caribe Norte, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

le extiende él Título de: **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de noveimbre del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad: Mba. Nestor Gallo Zeledón. Secretario General: Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad: Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba

Es conforme, Managua, dieciséis de noviembre del 2016. (f) Msc. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro U.N.I

Reg. TP01729 – M. 645800 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el N° 1470, Página 033, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALVARO ADOLFO MOLINA CRUZ. Natural de Juigalpa, del Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciado en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decana Nacional de Carrera: Lic. Yesenia del Carmen Toruño Méndez. (f) Lic. Xiomara del Socorro Suárez Rodríguez. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1730 – M. 488078 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotal, certifica: Que bajo la Página N° 059, Asiento N° 027, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ENYEL ONAN REYES LAINEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Física Matemática).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Vice -Rector. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofia Obando Ortez, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotal N. S, República de Nicaragua, a los Veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico UNN sede Ocotal Nueva Segovia.

Reg. TP1731 – M. 488080– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN) Sede Ocotal, certifica: Que bajo la Página N° 058, Asiento N° 027, Tomo I, del Libro de Registro de Certificaciones de Diplomas que lleva ésta universidad se encuentra el acta que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ARELY ZULEMA RAMOS CÁLIX. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en, Ciencias de la Educación (con Mención en Biología Química).** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Msc. Manuel Ángel Alemán González, Vice -Rector. Msc. Ramona Esperanza Medina, Directora Académica. Msc. Ana Sofía Obando Ortez, Responsable de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Ocotal N. S, República de Nicaragua, a los Veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Oficina de Registro y Control Académico UNN sede Ocotal Nueva Segovia.

Reg. TP1732 – M. 488096 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Responsable del Departamento de Registro de la U.N.A., certifica que bajo el número 309, página 155, tomo II, del Libro de Registro de Título, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

ALEX MARTIN CASTELLON MEYRAT. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de Recursos Naturales y del Ambiente. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónomo en la Orientación de Suelos y Agua**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Matilde Somarriba Chang. Secretaria General, Ivette María Sánchez Mendioroz.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 11 de mayo del año 2016. (f) Lic. Darling Delgado Jirón, Responsable de Registro.

Reg. TP1733 – M. 488085 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 276, tomo XV, partida 14778, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

KARINA JAMILETH SALGADO RODRÍGUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Banca y Finanzas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1734 – M. 488091 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 666, Página 014, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

TEODORA MARIA GOMEZ JIRON. Natural de San Lorenzo, del Departamento de Boaco, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Licenciada en Administración Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecisiete días del mes de julio del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Jefe Nacional de Carrera: Lic. Francisco Javier Gutiérrez Villagra. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1735 – M. 488111 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de Registro Nacional de la Universidad Popular de Nicaragua: Certifica que bajo el Nº 108, Página 203, Tomo I-2011, Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA POR CUANTO:**

ALEXANDER JOSUE GONZALEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** se le extiende el título de: **Ingeniero - Electromecánico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de agosto del año Dos Mil dieciséis. Rectora de la Universidad: Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General: Lic. Olga Asunción Meza Soza. Decano Nacional de Carrera: Ing. Manuel S. López Miranda. (f) Lic. Adriana Vanessa Meza Zapata. Directora de Registro Académico Nacional. UPONIC.

Reg. TP1736 – M. 488120 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 288, tomo XV, partida 14814, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIA DEL CARMEN CRUZ ALTAMIRANO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1737 – M. 488116 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4178, Folio 1222, Tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

BENITA AZUCENA LÓPEZ ESTRADA. Natural de San Marcos, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO**: le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Es conforme, Managua, quince de enero del 2017. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1738 – M. 488124 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 318, tomo XV, partida 14905, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

XOCHIL ELIETH MARTÍNEZ REYES. Natural de Siuna, Departamento de RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1739 – M. 488125 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 314, tomo XV, partida 14892, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NADIA MILAGROS MORAGA LÓPEZ. Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1740 – M. 488128 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 311, tomo XV, partida 14883, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

BELINDA NELLY JUWITH BENDLIS. Natural de Rosita, Departamento de RAAN, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1741 – M. 488131 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 309, tomo XV, partida 14878, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUCÍA YARITZA MENDIETA MENA. Natural de Diriá, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1742 – M. 488135 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 258, tomo XV, partida 14724, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SILVIA DEL CARMEN ESPINOZA PÉREZ. Natural de Masatepe, Departamento de Masaya, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño de Productos.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Dado en la ciudad de Managua a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua treinta días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1743 – M. 488138 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr. Recinto Regional Matagalpa, certifica que en la página 450 Tomo VII, del Libro de Registro de Títulos universitarios de la Escuela de Ciencias Económicas, que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD EVANGÉLICA NICARAGÜENSE, "MARTÍN LUTHER KING POR CUANTO:**

MERLYN JOSUÉ ANGULO DÍAZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO**: le otorga el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Matagalpa, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de marzo del año Dos mil dieciséis. El Presidente de la Junta Directiva Dr. Eduviges Pineda Llanes El Rector General de la Universidad Dr. Benjamín Cortez Marchena. El Vice-Rector Académico Lic. Omar A. Castro. La Secretaria General Lic. Fatima del Socorro Soza Ramírez.

Es conforme a nuestros libros de registros, Matagalpa, once días del mes de marzo del año Dos mil dieciséis. (f) Dr. Eduviges Pineda Llanes, Vicerrector Regional. Recinto Matagalpa.

Reg. TP1744 – M. 488140 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 322, tomo VII, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JULIA MASSIEL ORTEZ REYES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 15 de noviembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1745 – M. 488143 – Valor C$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 1571.1, Tomo No. 06, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FÉLIX RAFAEL TÓRREZ GUEVARA, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los quince días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

C E R T I F I C A C I Ó N

La Suscrita Directora Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 0620, Tomo No. 01, del libro de registro de Títulos de graduados en la Especialización en Proyectos de Inversión, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **"LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". POR CUANTO:**

FÉLIX RAFAEL TÓRREZ GUEVARA, Natural de: El Viejo, Departamento de: Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialización en Proyectos de Inversión.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad: Msc. Iván Daniel Ortiz Guerrero, Secretaria General: Zobeida Kiesler Bergman.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de noviembre del dos mil dieciséis. (f) Lic. Martha del Carmen Potosme Aguilar. Directora de Registro Académico.

Reg. TP1746 – M. 488156– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 132 tomo III del libro de Registro de Título de la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

ISAMAR VADO NAVARRO ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la facultad de: 041-130392-0003P, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por la facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2014. (f) César Rodríguez Lara, Director

---

Reg. TP1747 – M. 488162 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 301, tomo XV, partida 14855 del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

GRISSELDA ESMERALDA SOLÍS SIEZAR. Natural de San Juan del Sur, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1748 – M. 488159 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director (a) de la Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Hispanoamericana, Certifica: que bajo el Registro con el Número de Partida 4306, Folio 1254, Tomo No. III, del Libro de Registro de Títulos de Graduados de la Universidad Hispanoamericana, Inscribe el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD HISPANOAMERICANA POR CUANTO:**

KARLA PATRICIA DÍAZ AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de: Ciencias Jurídicas y Sociales. Todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Psicología.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. Rector de la Universidad, Leonardo Torres Céspedes. Secretario General, Carlos Bermúdez Blandino.

Es conforme, Managua, quince de enero del dieciséis. (f) Msc. Yadira Bermúdez García, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1749 – M. 488170 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 289, tomo XV, partida 14819, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

DELFA SOFÍA LÓPEZ LÓPEZ. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diseño Gráfico.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Reg. TP1750 – M. 488204 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el folio 303, tomo XV, partida 14861, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MEYLING DEL CARMEN ÑURINDA AGUILAR. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los doce días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis." El Rector de la Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis. (f) Msc. Laura Cantarero, Directora.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

Reg. TP1751 – M. 488178 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0225; Número: 2088; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JASMINA MARICELA FLORES ROCHA. Natural de Jalapa Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 13 de diciembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1752 – M. 488184 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0225; Número: 2098; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ROSA ANGÉLICA CASTILLO RAYO. Natural de Jalapa Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 13 de diciembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1753 – M. 488186– Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0226; Número: 2102; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YUVELKA DARIELA CHAVARRÍA GONZÁLEZ. Natural de Jalapa Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 13 de diciembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1754 – M. 488180 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0226; Número: 2101; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

YESSICA CAROLINA VALLE GONZÁLEZ. Natural de Jalapa Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, martes, 13 de diciembre de 2016. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1755 – M. 488197 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0242; Número: 2377; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

SOLBEY MERCEDES PONCE CRUZ. Natural de Estelí Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR**

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

TANTO: Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F). Ilegible Director de Registro Académico

Es conforme, lunes, 16 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1756 – M. 488200 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0241; Número: 2362; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JENNIFFER PAOLA JIMÉNEZ PÉREZ. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F). Ilegible Director de Registro Académico

Es conforme, lunes, 16 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1757 – M. 488189 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

La suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0241; Número: 2360; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que íntegra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

JARY SUGGEY VELÁSQUEZ ESPINOZA. Natural de Ocotal Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Técnico Superior en Enfermería General.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 15 días del mes de noviembre del año 2016. (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General; (F). Ilegible Director de Registro Académico

Es conforme, lunes, 16 de enero de 2017. Ante mí, (f) Lic. Adilia Calero Áreas. Departamento de Registro Académico. (f) MSc. Erick Pérez Chavarría, Secretaría General.

Reg. TP1758 – M. 488210 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica "Redemptoris Máter", certifica que bajo el número 247, Página 124, tomo I, del Libro de Registro de Títulos que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD CATÓLICA "REDEMPTORIS MÁTER" POR CUANTO:**

YOLAINA GIOVANELLA RIZO TALAVERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Relaciones Internacionales y Comercio Internacional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, dieciocho del mes de octubre del dos mil dieciséis. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Héctor Antonio Cotte.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, dieciocho del mes de octubre de dos mil dieciséis. (f) Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. TP1759– M. 488216 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 40 tomo V del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YESSICA DEL CARMEN GONZÁLEZ CERDA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 409-190393-0002V ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Nutrición.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de agosto del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 19 de agosto del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1760 – M.488213 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 6 tomo III del libro de Registro de Títulos del Escuela de Enfermería Jinotepe, Carazo, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DINORAH AUXILIADORA CRUZ CALERO Natural de Nicaragua con cédula de identidad 041-030791-0004A ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Salud Pública**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".

Es conforme, Managua, 28 de septiembre del 2016. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1761 – M. 488220 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 91, tomo VI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

HELEN DE LA CONCEPCIÓN CHÉVEZ CHÉVEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2014. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Directora de Registro, UNAN-LEÓN

Reg. TP1762 – M. 488232 – Valor C$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 98 tomo VI del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LENIN MIGUEL CASTILLO ESPINOZA Natural de Nicaragua con cédula de identidad 281-030186-0007Q ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Pediatría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la Republica, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de abril del dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco".
Es conforme, Managua, 13 de abril del 2015. (f) César Rodríguez Lara, Director.

Reg. TP1763 – M. 488251 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 371, tomo XX, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **"LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

SAYDA ALICIA SANTAMARÍA CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO**: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General M. Carrión M."

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. TP0696 – M. 6378032 – Valor C$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro y control Académico de la Universidad Rubén Darío, certifica: que bajo el número de Partida 662, Folio 330, Tomo No. 1, del Libro de Registro de Diplomas de Cursos Especiales de la Universidad Rubén Darío, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD RUBÉN DARÍO, POR CUANTO:**

JESSICA VANESSA CORTEZ DÍAZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO**: Le extiende el Título de: **Auxiliar de Enfermería,** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos le confieren.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco dias del mes de octubre del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Moises Moreno Delgado. El Secretario General, Jose Daniel Santos Miranda.

Es conforme, Managua, cinco de octubre del 2016. (f) Lic. René José López Vásquez, Director de Registro y Control Académico.

Colección Digital "La Gaceta" Digesto Jurídico Nicaragüense ASAMBLEA NACIONAL NICARAGUA